

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Orden del Día.
3. Actas de Sesiones.
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

5. Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación - EMDER - a otorgar permiso de uso y recuperación del inmueble ubicado en el acceso principal del Parque Camet, a la Federación Marplatense para Atletas con Discapacidad. (expte. 1853-D-96)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

6. Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a conceder permisos de uso de los escenarios instalados en el Complejo del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, a instituciones deportivas y organizaciones civiles que lo soliciten. (expte. 1054-D-96)
7. Estableciendo que la U.T.E. El Libertador, deberá llevar a cabo la comercialización de las tarjetas magnéticas y recargas correspondientes al sistema prepago de admisión de usuarios. (expte. 1748-J-96)
8. Disponiendo que la Junta Municipal de Defensa Civil del Partido de General Pueyrredon tendrá a su cargo la planificación, organización y coordinación de la Defensa Civil dentro del ámbito comunal. (expte. 1878-D-96)
9. Autorizando a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda., la instalación de locutorios en el hall de la Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata. (expte. 2042-D-96)
10. Autorizando a la firma Piantoni Hnos. S.A., a efectuar cambio de techo y ampliar en planta alta la construcción existente en el predio ubicado en la calle Malvinas N° 2138. (expte. 2075-D-96)
11. Autorizando a la firma Mar del Plata Catering S.A., a afectar con el uso de suelo "Café, Bar, Kiosco y Comidas Rápidas", el local ubicado en la calle Funes N° 3308. (expte. 2079-D-96)
12. Autorizando al señor José Minniti a afectar con el uso "Vidriería", el local ubicado en la calle Vicente López y Planes esquina Beltrán. (expte. 2080-D-96)
13. Prohibiendo la circulación de vehículos con ruedas o cualquier medio de locomoción en la Peatonal San Martín, paseos públicos, aceras y todo espacio público destinado al tránsito de peatones. (expte. 2114-D-96)
14. Autorizando el pago a favor de O.S.S.E. Mar del Plata, correspondiente a la realización de trabajos de infraestructura en el Complejo Habitacional "1.500 Viviendas". (expte. 2117-D-96)
15. Aceptando la donación efectuada por varios vecinos de la avenida Martínez de Hoz y Avenida Mario Bravo. (expte. 2119-D-96)
16. Modificando el Anexo I de la Ordenanza N° 9163, (Reglamento General para el uso del espacio aéreo y/o subterráneo del Partido de General Pueyrredon). (expte. 2123-U-96)
17. Autorizando al Radio Club Mar del Plata, a ocupar un espacio en el estacionamiento reservado al Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de llevar a cabo un ejercicio de "Verificación - Concurso - Emergencia", que se realizará del 16 al 17 de Noviembre. (expte. 2136-D-96)
18. Encomendando al Departamento Ejecutivo que incorpore a la difusión que realiza en forma habitual, los beneficios instituidos por los Decretos 184/76 y 833/82. (expte. 2156-A-96)

RESOLUCIONES

19. Expresando reconocimiento a la destacada trayectoria como director cinematográfico, desarrollada por el señor Héctor Babenco. (expte. 1613-BP-96)
20. Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que promuevan las reformas pertinentes, para que en el Registro de la Propiedad Inmueble se anoten las restricciones al dominio, de bienes declarados patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico y/o ambiental. (expte. 2139-U-96)

DECRETOS

21. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (exptes. 1095-FR-94 y otros)
22. Convalidando el Decreto N° 161, mediante el cual se confirmó al Dr. Jorge De la Canale, para integrar la Comisión Liquidadora de Mar del Plata COPAN' 95 S.E. (nota 570-M-96)

COMUNICACIONES

23. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en relación a los trámites de los permisos de construcción que han cumplido los plazos y requisitos estipulados en la Ordenanza Fiscal vigente. (expte. 1755-FRP-96)
24. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente un relevamiento de conexiones pluviales y cloacales clandestinas. (expte. 1888-U-96)

25. Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie gestiones con las empresas embotelladoras y distribuidoras de bebidas enlatadas, para que sean las encargadas de recepcionar latas de aluminio. (expte. 2098-U-96)
 26. Reconsideración del expediente 2114-D-96
 27. Reconsideración del expediente 1853-D-96

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

28. Declarando a la Diagonal Pueyrredon Paseo de las Artes (expte. 1018-FRP-96)
 29. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión.
 30. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión.
 31. Cuestión Previa concejal Alvarez.
 32. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:30, dice el:

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidos concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**”

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto)

- A) ACTAS DE SESIONES. (Punto 1)
 B) DECRETOS DE PRESIDENCIA. (Punto 2)
 C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto al punto)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto al punto)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto al)
 B) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: (Punto)
 C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES DEL HCD: (Del punto al punto)
 D) NOTAS OFICIALES (Del punto al punto)
 E) NOTAS PARTICULARES: (Del punto al punto)
 F) NOTAS DE COMISIONES INTERNAS: (Punto)
 G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS: (Del punto al punto)
 H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS: (Punto)

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO: (Punto)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA ALIANZA MARPLATENSE (Punto)

IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto al punto)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIAS: (Punto)
 B) ORDENANZAS: (Del punto al punto)
 C) RESOLUCIONES: (Puntos)
 D) DECRETOS: (Del punto al punto)
 E) COMUNICACIONES: (Del punto al punto)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

- 1.- Aprobando las Actas de sesiones correspondientes a las Reuniones N° 24 y 25 del Período 81.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

- 2.- Decreto N° 180: Adhiriendo al Día del Trabajador Municipal.-
- 3.- Decreto N° 181: Autorizando a la Unión Regional Valenciana a instalar un módulo para el expendio de productos gastronómicos típicos y bebidas en la Plaza Colón entre el 4/1/96 y hasta el 30/3/97.-
- 4.- Decreto n° 185: Autorizando traslado de obras al Museo de Arte Hispanoamericano Isaac Fernández Blanco de Capital Federal.-

C) EXPTE. PRESIDENCIA H.C.D.

- 5.- Expte 2165-P-96: PRESIDENCIA H.C.D.: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Secretaría de Turismo de la Nación, la puesta en funcionamiento del servicio médico de la Unidad Turística de Chapadmalal.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 916-NP-96.**
- 6.- Expte 2166-P-96: PRESIDENCIA H.C.D.: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del H.C.D., la realización del "V Congreso de Seguridad Vial", a realizarse en Mar del Plata los días 21 y 22 de noviembre del corriente, año.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 985-NO-96.**
- 7.- Expte 2174-P-96: PRESIDENCIA H.C.D.: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal, el "II Simposio Latinoamericano de Docentes, Investigadores, Planificadores y Gestores en Turismo", organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Mar del Plata, a realizarse los días 21 al 24 de mayo de 1997.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- 8.- Expte 2173-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Comunicando la imposibilidad de elevar en tiempo y forma el Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al ejercicio 1997.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 9.- Expte 2175-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al llamado a licitación para uso y explotación de la U.T.F., módulo gastronómico La Estafeta.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 10.- Expte 2176-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la suscripción de un convenio con el Colegio de Veterinarios para la castración de animales pertenecientes a flías., de escasos recursos.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 11.- Expte 2177-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Exceptuando a la Escuela N° 504, para ciegos y disminuidos visuales, del pago por derechos de oficina establecido en ordenanza Impositiva vigente.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 12.- Expte 2178-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario, y por período determinado, a la firma Loba Pesquera S.A.M.C.I., a afectar con el uso de suelo "planta de fileteado de pescado, y otros", inmueble ubicado en calle Solís 4972 de esta ciudad.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, SEGUIMIENTO O.S.S.E., OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 13.- Expte 2179-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario, al Sr. Juan Carlos Gravino, a afectar con el uso "vidriera con taller", local ubicado en calle Estrada N° 5690 de Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 14.- Expte 2180-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al llamado a licitación pública para la contratación del servicio de seguridad en playas durante temporada 1996/97.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 15.- Expte 2181-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al llamado a licitación pública, para el uso y explotación de la U.T.F., denominada módulo gastronómico Barranca de los Lobos.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 16.- Expte 2182-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Fijando normas urbanísticas para futura construcción plan de viviendas de la Asociación Empleados de Casinos en calles Ituzaingó-Necochea-Albarracín-R. de Escalada de la ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 17.- Expte 2183-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario, al Sr. Horacio A. Novas, a afectar con el uso "café bar", inmueble ubicado en calle Gral. Rivas N° 2357 de Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 18.- Expte 2184-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando inc. k) del Art. 4° de la Ordenanza N° 10145/95, - celebración de contratos entre organismos estatales y entidades públicas o privadas.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 19.- Expte 2187-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando el traslado de obras pictóricas del Museo de Arte "Juan Carlos Castagnino" al Museo de Arte Hispanoamericano "Isaac Fernández Blanco".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 20.- Expte 2197-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Reconociendo a la "Cooperativa la Unión Barrial del Oeste" de Obras y Servicios Públicos Ltda.-
- 21.- Expte 2198-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Don Emilio", y modificando el radio de acción de la Asociación Vecinal de Fomento "General Belgrano".-

NOTAS OFICIALES

- Nota 985-NO-96: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE: Eleva invitación para participar del "V Congreso Nacional de Seguridad Vial", a realizarse los días 21 y 22 de noviembre próximo en la ciudad, y solicita sea declarado de interés municipal.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 986-NO-96: COMISIÓN HOMENAJE A LOS 250 AÑOS REDUCCIÓN NUESTRA SEÑORA DEL PILAR: Estableciendo la denominación de "Avenida de los Misioneros" y "Camino del Cabildo Indígena" a calles de la Reserva Integral de Laguna de los Padres.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 1018-NO-96: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: Solicita remisión del Expte. N° 1383/92, y decreto 323/92, copias u originales.-Barili Alejandro Luis c/ Municipalidad de Gral. Pueyrredon s/demanda contencioso administrativa.- **TRÁMITE INTERNO.**
- Nota 1019-NO-96: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: Solicita remisión del Expte. 2095/92 o sus copias, y Resolución N° 516. -Barili Alejandro Luis c/ Municipalidad de Gral. Pueyrredon s/demanda contencioso administrativa.- **TRÁMITE INTERNO.**

NOTAS PARTICULARES

- Nota 982-NP-96: VEINTIUNO S.R.L.: Eleva consideraciones con relación a proyecto de pliego de bases y condiciones para la licitación de la U.T.F. denominada Playa Bonita.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Nota 983-NP-96: DI SANTO, EMILIO: Solicita el otorgamiento de una licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 984-NP-96: ASOCIACIÓN MUTUAL GUARDAVIDAS Y AFINES: Solicita autorización para participar de las reuniones entre la Cámara que nuclea al sector de balnearios y el Sindicato de Guardavidas.- **TURISMO.**
- Nota 987-NP-96: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: 9° CONGRESO VECINAL: Solicita que el H.C.D. convoque al pueblo de Mar del Plata a una consulta popular para tratar el aumento del boleto de transporte urbano de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Nota 988-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO CERRITO Y SAN SALVADOR: Solicitan, que el H.C.D., tome urgentes medidas para con irregularidades cometidas por los empresarios del transporte público local.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 989-NP-96: COVACEVICH, DANIEL: Solicita exención de pago de derechos por el depósito de carpa ubicada en el Balneario "Kaia", que fuera secuestrada en el pasado mes de febrero, por parte de personal de la Delegación del Puerto.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- Nota 990-OS-96: SINDICATURA O.S.S.E.: Eleva copia de sindicatura correspondiente al mes de septiembre de 1996.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**
- Nota 991-NP-96: UNIÓN DE TRABAJADORES GASTRONÓMICOS: Solicita se declare de interés municipal la "cuarta maratón de los mozos de la República Argentina", a realizarse en nuestra ciudad, el día 18 de enero de 1997.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 992-NP-96: ASOCIACIÓN GREMIAL DE MÚSICOS: Eleva un petitorio presentado por músicos firmantes, conjuntamente con el Secretario Gral. de la Asociación Gremial de Músicos.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Nota 993-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicita una nueva parada de taxis ubicada en la calle La Madrid y Boulevard Marítimo.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 595-NP-96.**
- Nota 994-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicita una nueva parada de taxis en la intersección de las calles B. Marítimo y Las Heras.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 995-NP-96: AGUILAR, OMAR VIRGILIO: Solicita permiso para venta de café en vía pública.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Nota 996-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicita nueva parada de taxis con rotación libre, de acuerdo con la Ordenanza 6089/84.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 997-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicita nueva parada de taxis en la intersección de las calles Av. Juan B. Justo y Juana Manzo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 998-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicita el corrimiento de la parada ubicada en la calle Alem y Matheu a la intersección de Alem y Formosa.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 999-NP-96: WITTNER, MONICA: Eleva propuesta de exposición de trabajo premiado en concurso "Los Hielos Continentales", organizado por la Cámara de Diputados de la Nación.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 1000-NP-96: CENTRO SOCIAL LIBANES: Solicita condonación de deuda de tasas por derechos de publicidad y propaganda.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Nota 1001-NP-96: POMILIO, MIRTA: Exposición en Banca Abierta ref., transporte urbano de pasajeros.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 987-NP-96.**
- Nota 1002-NP-96: MARTINEZ, MARÍA CRISTINA: Exposición en Banca Abierta ref., obras cloacales en barrios Montemar, El Grosellar, Aeroparque y La Florida.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 2073-V-96.**
- Nota 1003-NP-96: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO AEROPARQUE: Solicitan una rápida solución para aquellos vecinos afectados por la obra de cloacas del Barrio Aeroparque, y que por motivos comprobables no puedan abonar dicha obra.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1691-U-96.**
- Nota 1004-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicita autorización para instalar nueva parada de taxis sobre calle Acha, esquina Juan B. Justo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 1005-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicita autorización para instalar nueva parada de taxis en calle España con intersección en J. B. Justo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 1006-NP-96: VARIOS VECINOS BARRIO LOS PINARES: Solicita se deje sin efecto el Decreto del Departamento Ejecutivo por el cual se modifica el método de inscripción en las escuelas municipales.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 1007-NP-96: CASTILLO, PEDRO J.: Solicita pronta respuesta a trámite iniciado bajo n° de Nota 316-C-96.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 316-NP-96.**
- Nota 1008-NP-96: GONZALEZ, ANDRES SATURNINO: Solicita espacio en el Museo Tradicionalista José Hernández dedicado a los payadores.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

- Nota 1009-NP-96: CÁMARA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL SUDESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Manifiestan inquietud para con restricciones vigentes para el horario de apertura de locales de videojuegos.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 1010-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Eleva proyecto para la estructuración del transporte.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 1011-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Manifiesta repudio a la entrega de 25 licencias de remises en la localidad de Batán.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 106-NP-96.**
- Nota 1012-NP-96: A.C.A.: Eleva sugerencias relacionada con monumentos, esculturas y fuentes ornamentales de la ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Nota 1013-NP-96: SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Manifiestan disconformidad relacionada a la conformación del pliego de bases y condiciones para la licitación del servicio integral de seguridad en playas, observando discriminación al personal transferido.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 2180-D-96.**
- Nota 1014-NP-96: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO: Solicita autorización para instalar publicidad estática en el Estadio Atlético y eximición del pago de tasas sobre la misma.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Nota 1015-NP-96: VARIOS SEÑORES ARTESANOS: Elevan proyecto para una nueva feria de artesanos en la ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Nota 1016-NP-96: INSTITUTO DEL SUR PRIMARIO: Solicita autorización para hacer uso de la Plaza Italia el día 18/11/96, realizándose una exhibición de educación física, con motivo del Día de la Tradición.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 1017-NP-96: CUCCARO, OMAR ANGEL: Solicita autorización para instalar en Plaza Colón puesto de venta de bijouterie.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Nota 1020-NP-96: COLONNA, CARLOS O.: Eleva proyecto de su autoría referente a la modificación de la Peatonal y cambio de circulación vehicular.-
- Nota 1021-NP-96: PEÑALVA, SILVIO: Eleva consideraciones con respecto a licitación de U.T.F., Playa Bahía Cardiel.-
- Nota 1022-NP-96: PEÑALVA, SILVIO: Solicita se le conceda la tenencia precaria de la U.T.F., Playa Bahía Cardiel, durante temporada 1996/97.-
- Nota 1023-NP-96: LANARO, HECTOR HUGO: Solicita autorización para utilizar espacio público para alquiler de cuatriciclos.-
- Nota 1024-NP-96: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO EL MARTILLO: Solicitan sea declarada de interés municipal la "Fiesta Vecinal de El Martillo".-
- Nota 1025-NP-96: COOPERATIVA BATAN: Eleva nota relacionada con la ampliación de obras de red de gas natural en Estación Colinalegre-Estación Chapadmalal.-
- Nota 1026-NP-96: CLUB ATLÉTICO QUILMES: Solicita eximición del 5% en rifas del club.-

PROYECTOS DE BLOQUES

- Expte 2163-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. el premio estímulo "El Galardón Solidario", creado por la Asociación un Cuadrado de Amor.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- Expte 2164-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO ORDENANZA: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación del sector 3 y predio ubicado en Barrio Alfár, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Media N° 16.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- Expte 2167-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo autorice la colocación de pasacalles, informando sobre los "Torneos Bonaerenses de la Tercera Edad", ubicándolos en la rotonda de ruta y Avda. Constitución, y en Avda. Constitución Acceso Norte.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 973-NO-96.**
- Expte 2169-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que provea de servicio de ambulancia a vecinos que residen en la zona de Estación Chapadmalal.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 935-NP-96.**
- Expte 2170-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe ref. a constitución de seguros para la actuación del grupo musical "Los Redonditos de Ricota" en el Complejo Polideportivo. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo el uso de los escenarios del Complejo Polideportivo del Parque Municipal de los Deportes, para presentaciones de grupos musicales con antecedentes de disturbios.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- Expte 2172-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Unión Regional Valenciana, a instalar un módulo de venta de productos típicos, en temporada estival 1997.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 946-NP-96.**
- Expte 2185-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., la "Cuarta maratón de mozos de la República Argentina", a llevarse a cabo el 18 de enero de 1997, desde Boulevard Marítimo y Moreno hasta los dos lobos de la Rambla Casino.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 991-NP-96.**
- Expte 2186-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Presupuesto de 1997, el otorgamiento de un subsidio a la Asociación Vecinal de Fomento Aeroparque, destinado a la terminación de la construcción de la Unidad Sanitaria.- **SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.**
- Expte 2188-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza 10827 relacionada con stand de información del Festival de Cine ubicada en Peatonal San Martín.- **LEGISLACIÓN.**
- Expte 2189-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: Solicitan se convoque a Sesión Extraordinaria para el día 07/11/96, para el tratamiento del Expte. N° 2188-J-96, ref. a derogación de la Ordenanza N° 10827/96.- **LABOR DELIBERATIVA.**
- Expte 2190-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la suscripción de futuros convenios entre el E.M.CUL., y las Asociaciones de Amigos reconocidas por el Municipio.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Expte 2191-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando al dominio municipal, a partir del 30/4/97, a la Playa de Estacionamiento del Área Casino con destino a plaza pública.- **OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**
- Expte 2192-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando deuda por tasa de alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública correspondiente a asentamiento en Barrio Juramento.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Expte 2193-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe dentro de los plazos establecidos por Ordenanza 9364, el motivo por el cual no se ha remitido el Proyecto de Reglamentación de la Ordenanza 10392 (Código de Habilitaciones).- **LEGISLACIÓN.**
- Expte 2194-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando visitantes ilustres del Partido de Gral., Pueyrredon a los actores, directores, productores que asistieran al Festival de Cine en Mar del Plata.-
- Expte 2195-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: Disponiendo la realización de una Sesión Especial dentro de la Ordinaria del día 14-11-96, para declarar ciudadanos ilustres a los concurrentes artistas del festival internacional del cine en Mar del Parte.-
- Expte 2196-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Destinando un módulo de estacionamiento para reubicar los escaparates de ventas de diarios y revistas, de las aceras de sectores comprendidos Avda. Luro, Avda. Independencia, Alvarado y La Costa, y en calles Güemes y Alem.-

III.- DICTÁMENES DE COMISIÓN.-**A) ORDENANZAS:**

- 96.- **Expte. 1054-D-96:** Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a conceder permisos de uso de los escenarios instalados en el Complejo del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, a instituciones deportivas y organizaciones civiles que lo soliciten.
- 97.- **Expte. 1748-J-96:** Estableciendo que la U.T.E. El Libertador, deberá llevar a cabo la comercialización de las tarjetas magnéticas y recargas correspondientes al sistema prepago de admisión de usuarios.
- 98.- **Expte. 1853-D-96:** Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación - EMDER - a otorgar permiso de uso y recuperación del inmueble ubicado en el acceso principal del Parque Camet, a la Federación Marplatense para Atletas con Discapacidad.
- 99.- **Expte. 1878-D-96:** Disponiendo que la Junta Municipal de Defensa Civil del Partido de General Pueyrredon tendrá a su cargo la planificación, organización y coordinación de la Defensa Civil dentro del ámbito comunal.
- 100.- **Expte. 2042-D-96:** Autorizando a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda., la instalación de locutorios en el hall de la Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata.
- 101.- **Expte. 2075-D-96:** Autorizando a la firma Piantoni Hnos. S.A., a efectuar cambio de techo y ampliar en planta alta la construcción existente en el predio ubicado en la calle Malvinas N° 2138.
- 102.- **Expte. 2079-D-96:** Autorizando a la firma Mar del Plata Catering S.A., a afectar con el uso de suelo "Café, Bar, Kiosco y Comidas Rápidas", el local ubicado en la calle Funes N° 3308.
- 103.- **Expte. 2080-D-96:** Autorizando al señor José Minniti a afectar con el uso "Vidriería", el local ubicado en la calle Vicente López y Planes esquina Beltrán.
- 104.- **Expte. 2114-D-96:** Prohibiendo la circulación de vehículos con ruedas o cualquier medio de locomoción en la Peatonal San Martín, paseos públicos, aceras y todo espacio público destinado al tránsito de peatones.
- 105.- **Expte. 2117-D-96:** Autorizando el pago a favor de O.S.S.E. Mar del Plata, correspondiente a la realización de trabajos de infraestructura en el Complejo Habitacional "1.500 Viviendas".
- 106.- **Expte. 2119-D-96:** Aceptando la donación efectuada por varios vecinos de la avenida Martínez de Hoz y Avenida Mario Bravo.
- 107.- **Expte. 2123-U-96:** Modificando el Anexo I de la Ordenanza N° 9163 (Reglamento general para el uso del espacio aéreo y/o subterráneo del Partido de General Pueyrredon).
- 108.- **Expte. 2136-D-96:** Autorizando al Radio Club Mar del Plata, a ocupar un espacio en el estacionamiento reservado al Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de llevar a cabo un ejercicio de "Verificación - Concurso - Emergencia", que se realizará del 16 al 17 de Noviembre.
- 109.- **Expte. 2156-A-96:** Encomendando al Departamento Ejecutivo que incorpore a la difusión que realiza en forma habitual, los beneficios instituidos por los Decretos 184/76 y 833/82.

B) RESOLUCIONES

- 110.- **Expte. 1613-BP-96:** Expresando reconocimiento a la destacada trayectoria como director cinematográfico, desarrollada por el señor Héctor Babenco.
- 111.- **Expte. 2139-U-96:** Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que promuevan las reformas pertinentes, para que en el Registro de la Propiedad Inmueble se anoten las restricciones al dominio, de bienes declarados patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico y/o ambiental.

C) DECRETOS

- 112.- Exptes.** 1095-FR-94, 2054-V-94, 1130-J-96, 1290-U-96, 1520-FRP-96, 1636-A-96, 1665-FRP-96, 1926-FRP-96, 1949-A-96, 1951-U-96, 2095-D-96, 2138-BP-96;
y Notas 101-T-96, 179-M-96, 315-C-96, 362-F-96, 543-G-96, 554-D-96, 558-M-96, 572-O-96, 626-E-96, 653-R-96, 680-A-96, 706-O-96, 751-A-96, 794-E-96, 800-R-96, 801-O-96, 848-P-96, 885-V-96, 888-C-96; disponiendo sus archivos.
- 113.- Nota 570-M-96:** Convalidando el Decreto n° 161, mediante el cual se confirmó al Dr. Jorge De la Canale, para integrar la Comisión Liquidadora de Mar del Plata COPAN' 95 S.E.

D) COMUNICACIONES

- 114.- Expte. 1755-FRP-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en relación a los trámites de los permisos de construcción que han cumplido los plazos y requisitos estipulados en la Ordenanza Fiscal vigente.
- 115.- Expte: 1888-U-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente un relevamiento de conexiones pluviales y cloacales clandestinas.
- 116.- Expte. 2098-U-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie gestiones con las empresas embotelladoras y distribuidoras de bebidas enlatadas, para que sean las encargadas de recepcionar latas de aluminio.

Sr. Presidente: Corresponde dar giros a los Asuntos Entrados. Si no hay objeciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 9 al 95. Se deja constancia que la Nota 1014-A-96, número de Orden 68, fue girada a las Comisiones de Educación, Cultura y Deportes y de Hacienda. Si no hay objeciones se darán por aprobados los giros. Aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de sesiones correspondientes a las reuniones 24ª, 25ª, 26ª y 27ª del Período 81, si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se enunciaran los Decretos N° 180, 181 y 185, dictados por la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 180: Adhiriendo al Día del Trabajador Municipal. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D. Decreto N° 181: Autorizando a la Unión Regional Valenciana a instalar un módulo para el expendio de productos gastronómicos típicos y bebidas en la Plaza Colón entre el 4/1/97 y hasta el 30/3/97. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D. Decreto N° 185: Autorizando traslado de obras al Museo de Arte Hispanoamericano Isaac Fernández Blanco de Capital Federal. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D."

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Agradecemos la presencia de los alumnos, autoridades y acompañantes del Instituto Pierre Marie, Renacer, del CEF, de FEMADAD, del Grupo Los Nobles y del grupo Deportes para la Esperanza, a quienes agradecemos que estén hoy en el Concejo Deliberante y en consideración también que hay un expediente que tiene el número de orden 98, expediente 1853-D-96, esta Presidencia solicita a los señores concejales, si está la posibilidad de alterar el Orden del Día para poder tratar en primera instancia este expediente. En consideración la moción de alteración del Orden del Día: aprobado.

-Aplausos de la barra.

- 5 -

**AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN "EMDER" A OTORGAR PERMISO DE USO Y RECUPERACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL PARQUE CAMET, A LA FEDERACIÓN MARPLATENSE PARA ATLETAS CON DISCAPACIDAD
(expte. 1853-D-96)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, en virtud de que no se han modificado las circunstancias que se plantearon en la última sesión, yo anticipo mi voto negativo y voy a fundamentarlo. En primer lugar entiendo que nuestra responsabilidad legislativa tiene graves o grandes implicancias sobre el patrimonio de nuestra ciudad. Entiendo que este patrimonio debe ser preservado. El proyecto que tenemos en consideración busca establecer la sede en la casa de parque Camet a una federación marplatense de deportes para atletas con discapacidad. Entonces señor Presidente, no entiendo por qué en dicha Federación no hay atletas. Existen sí niños que hoy han venido -y merecen el mayor de mis respetos- pero no hay atletas federados, entonces entiendo que acá podría existir alguna disfuncionalidad entre lo que proclamamos y la realidad concreta. En segundo lugar entiendo que la Ordenanza no contempla las recomendaciones del señor Alonso -Director de Deportes del EMDER- de ceder por 3 años estas instalaciones y si lo prevé por 10 años, con lo cual hay entiendo, una desprolijidad. En segundo lugar no está previsto en el articulado de este expediente la inversión de 160.000 dólares que dicen se va hacer en el término de 12 meses, no está previsto la forma de control o de constatación de esta inversión de 160.000 dólares en 12 meses, con lo cual yo estoy temiendo, señor Presidente, que esta cesión corra el riesgo de que no existan formas de constatar si esta inversión se realizó o no en los 12 meses. Por otro lado señor Presidente, me llama la atención que el señor Gutiérrez, Presidente de esta Federación es a su vez miembro del Consejo Municipal de Deportes, al cual el EMDER le destina fondos, con lo cual temo por otro lado, señor Presidente, que estos fondos que el EMDER destina a través del Consejo Municipal de Deportes para financiar actividades de deportistas federados, tenga otro destino y de modo indirecto el municipio este financiando esto, que no consta en el expediente de donde van a surgir estos fondos. No hay ecuación, no hay estudio económico- financiero sobre la potencialidad de esta Federación, con lo cual señor Presidente en virtud de lo que ya expuse en la última sesión respecto a este expediente, lo único que voy a solicitar es que se apruebe o no este expediente, sea girado al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Irigoien tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Si señor Presidente para expresar algunas ideas en relación a este otorgamiento de un "permiso precario" de uso del inmueble ubicado en el acceso principal de Parque Camet. ¿Por qué resalto lo de permiso precario?, porque como ustedes saben al ser un permiso precario este puede ser modificado, cancelado, en el momento de que el municipio lo estime conveniente. Con esta autorización estamos haciendo un acto legislativo pero a su vez un acto de fe, frente a una Federación que comprende a una serie de entidades que han trabajado por los discapacitados. La mayoría de estas entidades no han empezado hoy, las conocemos todos, han hecho un trabajo de varios años, no se si comprenden a todos los atletas federados, pero sí se que comprenden a muchos atletas discapacitados. No se si es importante que estén federados o que no estén federados, pero creo que más allá de eso lo importante es el trabajo que hacen estas instituciones y que van a poder hacer dentro de esta casa con los discapacitados. Por eso más allá que haya un cronograma financiero, hay sí una predisposición -y la han expresado en la Comisión de Hacienda- de invertir en esta casa, que está prácticamente destruída y por supuesto que no tienen en principio como armar una ecuación económica financiera, porque ninguna institución intermedia y más aquellas que se dedican a la atención del discapacitado, cuenta con recursos propios importantes como para asegurar esto. Pero si se y lo han demostrado que van a estar en condiciones de reunir los elementos, los materiales y los fondos que sean necesario para modificar y hacer de esta casa la sede para atletas con discapacidad. Porque trabajan de esa forma, porque siempre piden colaboración a la comunidad y porque nuevamente lo van a hacer para lograr este objetivo que no es más que lograr la sede para atletas discapacitados. Creo que estamos confundiendo cuando hablamos de la representación que la Federación de Discapacitados tiene en el Consejo Municipal de Deportes con los fondos que a través del Fondo del Deporte Amateur se entrega a esta Federación. Esos fondos -tal como lo establece la Ordenanza- son para becas y para aplicar en aquellos atletas -en este caso discapacitados- para participar en distintos torneos. De ninguna manera estos fondos pueden ser aplicados a la construcción de la casa, a la refacción de la casa. Esto que quede claro, además con pedir en algún momento el estado de ejecución de fondos del deporte amateur, que monto recibe la Federación y en función de eso, solicitarle una rendición a qué lo aplicaron, quedaría de alguna manera resuelto el tema, pero nos preocupa el hecho de que se quiera hacer aparecer una situación confusa, una situación hasta peligrosa en cuanto a utilización de fondos municipales para la aplicación de esta casa. Creo que el tema está bastante claro, lo explicaron las instituciones, lo explicó alguna institución que tuvimos dudas de que tuviera interés en esta casa, estuvo el presidente de CIDELI en la Comisión de Hacienda explicando que ellos tienen su propia casa, su propia institución y que de ninguna manera se oponían a que la Federación de Discapacitados hiciera utilización de esta casa de Camet. Señores nosotros vamos a solicitar la aprobación de esta Ordenanza porque creemos que es darle a la Federación, que hace un trabajo de hace mucho tiempo de atención social a los atletas con discapacidad, darle una oportunidad para que puedan agruparse, para que puedan trabajar en forma conjunta. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 10:47 ingresa el concejal Elorza

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Concejal Gauna tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente el bloque del justicialismo acompaña este proyecto de Ordenanza y simplemente quiero referirme al tratamiento del mismo. Este proyecto pasó por las distintas comisiones, como lo expresara el concejal Irigoien, se han recibido numerosos testimonios de diversas instituciones, hemos tenido reuniones con la gente del EMDER específicamente por este tema, tuvo un prolongado tratamiento en Comisiones -tal vez demasiado extenso- y el bloque del Justicialismo salió con la absoluta convicción de aprobar esta Ordenanza. Quiero destacar que con respecto al fondo del deporte amateur, estos fondos están destinados exclusivamente a los deportistas, lo reciben los deportistas, ni siquiera la Federación. La Federación propone los deportistas. Así que de ninguna manera podrían verse afectados esos fondos a los gastos que demande la recuperación de la casa en Camet. Así que nosotros vamos a apoyar esta Ordenanza que es apoyar también un poco la esperanza, es cierto que no está completamente garantizada la posibilidad de fondos de las diversas instituciones para asegurar el fin, pero escucharlas no más con el entusiasmo que ponen y la fuerza que ponen en esto, nosotros estamos absolutamente seguros que tal vez en menos de un año puedan lograr el proyecto tan importante para ello y para la ciudad de recuperar la casa de Camet y que tengan una sede para poder trabajar con mayor amplitud. Todas estas instituciones tienen mucho tiempo de trabajo en Mar del Plata, ya se ha dicho, y nuestro respaldo a la Ordenanza también es nuestro respaldo a estas instituciones. Nada más señor Presidente.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nosotros también vamos a votar favorablemente este proyecto de Ordenanza. Creemos que el tratamiento que en definitiva tuvo, fue el que debió tener desde un principio. Haber sido consensuado en las Comisiones del Concejo Deliberante y además con la oportunidad que tuvimos -creo que francamente aprovechada por las instituciones y por los concejales- de tratar y discutir el tema convenientemente en los tiempos y en los plazos que correspondan. De manera que anticipamos en general nuestro voto. Por una evaluación que ha hecho nuestro bloque sobre la redacción del artículo 3º, al momento de tratarlo en particular vamos a manifestar una objeción en ese sentido y anticipamos que nuestro voto en general no supone el acompañamiento en particular de ese artículo que habla de un plazo de 10 años a partir de la promulgación de la presente a cuyo vencimiento la Municipalidad se reserva el derecho de prorrogar el permiso por cinco años más. Nos parece -como lo ha apuntado el concejal Perrone- que tratándose de un permiso precario no debiera tener precisamente plazo establecido, es lo que también se desprende de las palabras del concejal Irigoien. La esencia de los permisos precarios otorga a la Municipalidad la potestad de decidirlo sin formular esta precisión en este artículo. De manera que a la luz de esta observación y además de la que existe en el folio tres en el expediente que estamos tratando, del arquitecto Alonso, quien encuentra algún tipo de objeciones en el sentido de un plazo que supere los tres o cinco años, consideramos que es conveniente no dejar establecido ningún plazo. Las buenas relaciones se ocuparan de garantizar la larga continuidad del permiso seguramente.

Sr. Presidente: Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Es para sumarme al voto positivo de esta Ordenanza. Lo hago con gran felicidad y para destacar algo que es de público conocimiento pero es leal decirlo públicamente. El sacrificio que están haciendo todas estas instituciones de gente discapacitada me consta porque lo he observado y lo he palpado con mis propios sentidos. El ver el sacrificio que realizan cuando tienen que andar golpeando puertas y que muchas instituciones que quizás destinan los fondos para otros medios se olvidan de esta gente y tienen que recurrir la mayor parte de ellos a lugares privados para poder sostener sus propias instituciones. Valga para esta gente, para los padres de todos estos chicos que hoy están acá y para los que no han podido venir, mis felicitaciones por este logro que han tenido en el día de la fecha, al obtener esta casa para poder desarrollar estas actividades. Muchísimas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Baldino tiene la palabra.

Sr. Baldino: Señor Presidente, para manifestar que voy a acompañar en esta votación la posición del bloque PAIS.

Sr. Presidente: Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, reafirmando la postura expresada anteriormente quiero decir que si dentro de doce meses esta casa tiene una inversión de 160.000 dólares y tiene deportistas federados entrenándose no voy a tener ningún inconveniente con humildad en reconocerlo. Pero si esto no fuera así señor Presidente, me gustaría dentro de doce meses expresar mi repudio a todo aquel que haya utilizado a algún discapacitado en función de fines no explícitos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Vega tiene la palabra.

Sr. Vega: Quisiera hacer una breve reflexión en función a los agregados que se han hecho a este tema. Yo creo que cuando se habla de una Federación se están utilizando mal los términos. Es la única Federación que existe en la ciudad de Mar del Plata. Esta Federación está constituida por entidades que tienen larga trayectoria, -ya lo han explicitado aquí- individualmente cada una de ellas. Como lo expresara el concejal Gauna y el concejal Mauricio Irigoín en las entrevistas que mantuvimos con las entidades, fundamentalmente con una de las entidades más señeras que es CIDELLI, dijo que se alegraba profundamente que hubiera un espacio más en la ciudad donde se pudieran llevar adelante actividades que tienen que ver con la discapacidad y el deporte. Que en ningún momento ellos tenían ninguna objeción, cuando se les preguntó si ellos estaban en la Federación, dijeron naturalmente que no. Pero que no significaba que no pudieran estar más adelante. Por lo tanto me parece que estar agitando demasiado cuestiones de presunciones sobre lo que puede ocurrir dentro de un año, no sería un estado de esperanza, sino un agorerismo que no corresponde a lo que tenemos que tener quienes estamos aquí para alentar la posibilidad de que gente que está luchando desinteresadamente por los que tienen discapacidades, algunos los tendremos de otro tipo, puedan llevar adelante este proyecto. Por lo tanto me parecía que no podía dejar pasar la oportunidad de señalar mi parecer con respecto a algunas opiniones que se han vertido. Gracias señor Presidente.

-Siendo las 10: 50 ingresa Rodríguez Facal.

Sr. Presidente: Concejal Gauna tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, simplemente para decir que si dentro de doce meses esta obra no se lleva adelante, más que un repudio lo que vamos a sentir todos es un gran dolor. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en virtud de la primera manifestación del concejal García Conde, del bloque País, entendí que hay una moción de orden de elevar estos actuados al Tribunal de Cuentas. Aunque entiende esta Presidencia que no corresponde, como es una moción de orden la voy a poner a consideración antes de la votación de los despachos de Comisión. Señores concejales sírvanse votar quienes estén por la afirmativa de remitir estas actuaciones al Tribunal de Cuentas: rechazada. En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con ocho artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado. Concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, para repetir la observación que hicieramos. El plazo establecido tratándose de un permiso precario deja de tener sentido, además de estar observado en un informe, en consecuencia puede no establecerse ningún plazo y bien puede ser que el plazo real sea muy superior a este en la medida que todo funcione adecuadamente. En todo caso si hubiere alguna de las causales de caducidad, se cumplirían con independencia del plazo que es puramente declarativo a partir de que estamos en un permiso precario. Creemos que la voluntad de la Municipalidad en esta instancia es otorgar la casa para un manejo que se prevé hacia largo plazo, no tiene sentido el establecimiento de ningún plazo en el marco de permiso precario.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Concejal Elorza tiene la palabra.

Sr. Elorza: Para compartir la posición del concejal Pulti y para ratificar la importancia que este Cuerpo Deliberativo ha tenido en todo este accionar que le va a dar a Mar del Plata la casa del deportista discapacitado, en un lugar privilegiado de la ciudad, donde todos los visitantes que tenemos anualmente, van a ver como desde Mar del Plata este tema de la integración no solamente es un enunciado, sino que es una realidad. Así que me congratulo de pertenecer a este Cuerpo que va aprobar esta importante Ordenanza.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. En consideración entonces el artículo 3º, les recuerdo a los señores concejales que hay dos propuestas, la que viene del despacho votado por las comisiones y la otra es la propuesta de modificación del concejal Pulti. Quienes estén por la primer propuesta -la del despacho de Comisión-, sírvanse marcar sus votos: rechazada. Quienes estén a favor de la propuesta de modificación del concejal Pulti, sírvanse marcar sus votos: aprobada. Solicito señor concejal que luego se acerque a la Secretaría para dar la redacción. En particular artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Aplausos de la barra

- 6 -

AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN A CONCEDER PERMISO DE USO DE LOS ESCENARIOS INSTALADOS EN EL COMPLEJO DEL PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES TEODORO BRONZINI, A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y ORGANIZACIONES CIVILES QUE LO SOLICITEN (expte. 1054-D-96)

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente para hacer unas consideraciones acerca del presente proyecto de Ordenanza ya que ha sido motivo de más de una discusión en el ámbito de las Comisiones de este Cuerpo. Hemos logrado -interpreto- un equilibrio entre aquellos que pretendían que las instalaciones del EMDER estuvieran abiertas a todos los marplatenses que la quisieran gozar, y que también garantizaran el acceso de manera gratuita a los deportistas federados o colegiados de nuestra ciudad con aquellos que con la responsabilidad de gobernar -y cuando digo gobernar, digo mantener en condiciones adecuadas a las instalaciones-, pretendían garantizar algún ingreso por el uso de estas instalaciones. Yo simplemente quiero resaltar un par de aspectos, en primer lugar en el artículo 3º queda claramente establecido que el uso de las instalaciones para los deportistas federados o colegiados será absolutamente gratuito, y que no podrá exigir ningún tipo de pago ni el EMDER ni las instituciones deportivas. Esto es asociaciones locales o regionales. Creo que esto no es capcioso, creo que a nadie se le escapa que si había alguien que estaba cobrando algún tipo de canon, algún tipo de costo por el ingreso no era este municipio sino era justamente alguna de estas asociaciones y lo hacía invocando los costos de mantenimiento de los escenarios, cuando también todo el mundo sabe que el mantenimiento corre pura y exclusivamente por cuenta del erario municipal. Como considero que gracias al trabajo y la buena voluntad de los distintos bloques y fundamentalmente por el trabajo del concejal Rodríguez Facal en nombre del bloque justicialista, y por otros miembros de esta Comisión de Educación, Cultura y Deportes, como creo que hemos logrado la síntesis buscada es que solicitamos -con convicción realmente- la aprobación de este proyecto de Ordenanza.

-Siendo las 11:00 se retira el concejal Gauna

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado. Concejal Katz tiene la palabra..

Sr. Katz: Señor Presidente, en el Anexo Y que se refiere el artículo 2º en el caso del natatorio, en las observaciones debe eliminarse el texto que está allí mencionado, ya que el cuadro al rehacerse queda perfectamente determinado cual es el monto que se cobra y el canon, cuando se trata de espectáculos deportivos o culturales y cuál es la tasa referida a enseñanzas. Así que debería eliminarse esa observación.

Sr. Presidente: ¿Todo lo que significa observaciones en lo que es el rubro natatorio?

Sr. Katz: Exactamente.

Sr. Presidente: En particular el artículo 2º con la modificación del Anexo I, aprobado. Concejal Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: En este momento noto que hay un error en el correlato del articulado.

Sr. Presidente: Yo también lo he notado. Concejal Rodríguez Facal tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente al transcribir el proyecto se ha omitido un último párrafo, en el artículo 3º cuando dice: "cuando los certámenes deportivos mencionados en el presente artículo y cualquiera sea la forma de ingreso del público a presenciar los mismos, cuenten con publicidad estática o de cualquier otro tipo, la misma deberá abonar los derechos municipales correspondientes", queda excluida -cosa que no estamos de acuerdo- la posibilidad de este Honorable Concejo Deliberante de eximir a alguna entidad por razones valederas del pago de esa tasa.

Sr. Presidente: Disculpeme concejal, si se vota tal cual está y en algún caso el Concejo entiende necesaria la eximición, votará la Ordenanza en particular. Esto es una Ordenanza General. Entiendo que el Concejo no pierde ninguna atribución de legislar en particular en algún caso concreto.

Sr. Rodríguez Facal: Correcto.

Sr. Presidente: Entonces quedaría como está. En consideración artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

**ESTABLECIENDO QUE LA U.T.E. EL LIBERTADOR, DEBERÁ LLEVAR A CABO LA
COMERCIALIZACIÓN DE LAS TARJETAS MAGNÉTICAS Y RECARGAS
CORRESPONDIENTES AL SISTEMA PREPAGO
DE ADMISIÓN DE USUARIOS
(expte. 1748-J-96)**

Sr. Presidente: Concejal De la Reta tiene la palabra.

Sr. De la Reta: En primer término para señalar que hay un error en la carátula del expediente. Por que el expediente que presentó el justicialismo hacía referencia concretamente al tema del fideicomiso y no a la comercialización de las tarjetas magnéticas, que si estaba previsto y que vamos a pedir ahora la modificación, en función del acuerdo que ya se ha planteado y que vamos a modificar cuando pasemos a votar artículo por artículo. Hecha esa aclaración...

Sr. Presidente: ¿La carátula del expediente?

Sr. De la Reta: La carátula de los dictámenes de Comisión, el expediente 1748 está caratulado: “estableciendo que la U.T.E El Libertador deberá llevar a cabo la comercialización”, el expediente 1748 -que es del justicialismo originalmente- tenía otra denominación. Quería hacer esa salvedad, porque no es un tema menor, porque nosotros precisamente hemos planteado y seguimos sosteniendo que la comercialización merece un proceso de definición por otra vía, que por otra parte ha formado parte de algunas de las conclusiones que la Comisión de Transporte...

Sr. Presidente: Me aclaran acá señor concejal, discúlpeme que lo interrumpa, que la carátula se hace de acuerdo a como sale el despacho de la Comisión.

Sr. De la Reta: Está bien, pero queremos señalar esto porque precisamente el justicialismo ha sostenido que la comercialización merece una definición en términos legislativos distinta.

Sr. Presidente: Concejal usted haga su exposición.

Sr. De la Reta: Yo hago mi exposición como pienso y el bloque así lo ha decidido.

Sr. Presidente: Por supuesto.

Sr. De la Reta: Quiero definir que el bloque del justicialismo, en el proyecto que ha presentado, déjeme terminar señor Presidente.....

Sr. Presidente: No lo voy a dejar terminar.....

Sr. De la Reta: Me va a dejar terminar porque estoy en el uso de la palabra.

Sr. Presidente: Usted se está equivocando.

Sr. De la Reta: El bloque del justicialismo presentó un proyecto sobre fideicomiso, no sobre comercialización. Esto quiero que quede absolutamente claro. Si se me permite voy a fundamentar este expediente. Si no me deja hablar nos vamos a tener que retirar, si ese es el espíritu de la Presidencia del Concejo.

Sr. Presidente: Yo lo que le quiero decir -tal vez usted lo desconoce- antes que usted haga su fundamentación, que las carátulas cuando se enuncian en el Orden del Día, van de acuerdo al despacho de la Comisión y por ahí puede no ser igual a la carátula del proyecto.

Sr. De la Reta: Precisamente por eso estoy haciendo esta aclaración.

Sr. Presidente: No piense que es una mala voluntad.

Sr. De la Reta: Bajo ningún punto de vista he pensado eso, simplemente creo que ha habido una desinteligencia y fundamentalmente me refiero a que la carátula define por si una cuestión a la cual el justicialismo se ha opuesto. Mal puede estar definido el 1748-J-96 como “comercialización en adjudicación directa a la U.T.E.” cuando precisamente el justicialismo ha venido planteando y sigue sosteniendo lo contrario.

Sr. Presidente: Eso va a ser parte de su fundamentación. Yo lo voy a escuchar.

Sr. De la Reta: Yo simplemente estoy haciendo una aclaración sobre la denominación.

Sr. Presidente: Yo creo que usted sigue desconociendo los mecanismos de funcionamiento de este Concejo Deliberante.

Sr. De la Reta: No, lo que pasa es que los mecanismos que el Presidente del Concejo quiere dar, son los que a él se le ocurren y no los que a veces en el Reglamento constan. Hecha esta salvedad nosotros, el bloque del justicialismo, presentó oportunamente el expediente 1748-J-96, en el cual planteamos la necesidad imperiosa de generar un esquema a través de un instrumento legislativo, que instrumentara los mecanismos de recaudación del sistema pre-pago de admisión a través de la comercialización, que en este momento y hace bastante tiempo vienen haciendo los empresarios del autotransporte, a los efectos de que dichos recursos económicos a los cuales hemos entendido y hemos discutido y a algunas conclusiones hemos

llegado, de que estos importes son de la gente hasta tanto la utilización de los mismos no se concrete a través de la utilización del servicio. Es por eso que entendemos la necesidad de que el Estado Municipal a través de esta Ordenanza obligue al sector del empresariado a que estos importantes recursos económicos -que son de la población- queden protegidos, resguardados, no solamente de la discrecionalidad del empresariado del transporte automotor, sino fundamentalmente de cualquier contingencia que ellos mismos puedan tener, habida cuenta de las dificultades económicas y financieras -que ellos mismos sostienen-, la cual ha generado entre otras cosas, la existencia de las dos grandes empresas titulares de la concesión del transporte -que lo es de manera precaria- en convocatorias de acreedores que se sustancian en los Tribunales locales. Es por eso que nosotros instamos, de hace bastante tiempo a la necesidad de caracterizar esta figura, darle un instrumento legislativo al Departamento Ejecutivo, para que la población de Mar del Plata, que invierte, que gasta a cuenta, quede protegida en una cuenta, que entendemos que la figura del fideicomiso, garantiza todas estas necesidades que nosotros entendemos se deben resguardar. En función de la existencia de una contratación que existe por parte del empresariado del transporte con el banco oficial de la Provincia de Buenos Aires, el banco que ha permitido entre otras cosas la financiación de la adquisición de la tecnología, que hoy forma parte del sistema, entendemos que es el destinatario específico de la posibilidad de instrumentar esta figura. Hemos contactado con los representantes oficiales del Banco de la Provincia de Buenos Aires -de la delegación Mar del Plata- y nos han manifestado que se encuentran plenamente en condiciones, para generar los mecanismos informáticos y de conciliación de las empresas. Por otra parte este es uno de los grandes temas que nosotros creíamos prioritario y que nos iba a garantizar la información, información que ha sido y sigue siendo motivo de discusión acerca de cual es la cantidad de recursos económicos, la venta de pasajes y demás que son importantes para comenzar a trabajar en la propuesta que estamos esperando ansiosamente por parte del Ejecutivo para la reestructuración del transporte. Es por eso señor Presidente que con algunas modificaciones que vamos a hacer cuando votemos artículo por artículo, el bloque del Justicialismo por supuesto acompaña la figura del fideicomiso, para garantizar de que estos fondos públicos no queden a merced de los empresarios, sino que queden resguardados por parte de la autoridad municipal.

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Nuestra consideración cabría antes del planteo en general del tema si bien está referido a este primer artículo y en particular a su primer inciso. Nosotros hemos sostenido en forma permanente y lo hemos hecho en las distintas Comisiones donde se discutió el tema, y lo volvemos a hacer en este recinto, que el depósito permanente en una cuenta del Banco Provincia de los fondos que provienen de la comercialización del sistema pre-pago, suponen una ventaja financiera importante para aquel que se constituye en el depositario de esos fondos. Esto más allá de las respuestas formales que en este sentido se produzcan sobre si los transportistas convinieron en tales o cuáles términos, lo cierto es que ahora el sistema pre-pago supone un pago anticipado, que va a estar depositado en una institución financiera determinada, en este caso el Banco Provincia, lo cual salvo en esta Ordenanza, en el resto de las elaboraciones y evaluaciones financieras que se hagan sobre cualquier tema, supone una ventaja financiera y una rentabilidad financiera. En consecuencia ese fondo, que de hecho se crea, que está depositado en una institución financiera, que está compuesto por todos los servicios comprados y no utilizados inmediatamente por los usuarios, supone una rentabilidad que creemos debiera estar considerada o bien en el precio del boleto o bien mediante un recupero, que las empresas transportistas pagaran a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que creemos que no sería lo más adecuado. Lo más adecuado sería reconocérselos a los usuarios que son en forma directa quienes anticipan los dineros de un servicio que van a usar con posterioridad. Al anticipar el dinero del servicio que van a usar con posterioridad, están otorgando, están transfiriendo una renta mensurable, una renta perfectamente medible, de la cual se apropian los transportistas, si es que lo han sabido negociar con el banco, o el banco si es que los transportistas no lo han sabido negociar, lo cierto es que esa renta financiera la dejan de disponer los usuarios considerados como masa de usuarios, y la pasan a obtener o la institución financiera o los transportistas. Realmente creemos que es absolutamente claro, posiblemente más claro de lo que estemos expresando en este momento, pero constituye una evidencia a todas luces de que acá hay un componente que genera un desbalance en favor de quienes ponen la plata hoy para viajar mañana, pasado o dentro de veinte días. Creemos que eso tendría que estar considerado y como no debemos a nuestro juicio improvisar sobre esta cuestión, el modo más correcto -que en principio nos pareció hacerlo- es que se abra por un período de seis meses, siendo en ese tiempo el depositario el Banco Provincia, se abra una convocatoria a las distintas instituciones financieras, para que le hagan saber a los usuarios y a la Municipalidad de General Pueyrredon, o a los usuarios a través de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon -receptora de ofertas- si están dispuestos o no a reconocer una ventaja financiera por este depósito anticipado. Nosotros creemos que las instituciones financieras absolutamente reconocerían el pago anticipado y habría acá a todas luces una renta que podemos incorporar restando al precio del boleto, para que lo recuperen en forma directa los usuarios o podemos retomarlo por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon a efectos de ser asignados por ejemplo al fondo de transporte. Así que creemos que debería estar considerado por seis meses el depósito del Banco Provincia y una convocatoria a las instituciones financieras a ofertar posibilidades más ventajosas, que esta inédita e insólita, de un simple depósito que no reconoce nada.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Fernández Garello tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, tengo entendido que estamos en el tratamiento en particular de la Ordenanza y quería hacer una observación para hacer conteste con lo que anticipara mi compañero de bloque -el concejal De la Reta-. No fue el espíritu y en todo caso los amigos del bloque radical podrán ratificar lo que yo digo, no fue nuestro espíritu que quede

en el despacho de la Comisión de Legislación todo lo vinculado a comercialización, y por una cuestión involuntaria en este artículo 1º, en su prefacio se nos ha escapado la palabra comercialización, precisamente, con lo cual sugiero una modificación del artículo, que debiera quedar redactado de la siguiente manera: “establécese que la Unión Transitoria de Empresas, U.T.E. El Libertador, constituida por las permisionarias del transporte público urbano colectivo de pasajeros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18º de la Ordenanza 9664, debe cumplir con las siguientes condiciones”. Y a partir de ahí el resto del artículo sería exactamente tal como está.

Sr. Presidente: Usted sugiere señor concejal después de la Ordenanza 9964, un párrafo que diga “deberá cumplir con las siguientes condiciones”, y a continuación los incisos a), b) y c).

Sr. Fernández Garello: Eso queda inalterado, señor Presidente.

Sr. Presidente: Señor concejal, ¿y lo que dice el despacho de la Comisión “llevar a cabo la comercialización de las tarjetas magnéticas y recargas correspondientes, etc., etc.”?

Sr. Fernández Garello: Eso quedaría suprimido.

Sr. Presidente: Entonces la propuesta es agregar “debe cumplir con las siguientes condiciones”, suprimir la que continúa en ese párrafo hasta el inicio del inciso a).

Sr. Fernández Garello: Exacto.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Perrone tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, me parece que en la redacción del artículo faltaría la palabra “depositar”, “deberá depositar la totalidad”, porque sino no entiendo cual es el sentido del artículo. “Deberá depositar la totalidad de los importes”, suprimimos la parte de comercialización y tenemos que especificar a que se refiere el “deberá”. El deberá se refiere a depositar.

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Está en el inciso a) eso.

Sr. Presidente: Si, dice “deberá ser depositado por la U.T.E.”. Quizás habrá que convenir que hay dos o tres estilos de redacción distinto en el mismo texto de la Ordenanza. Si lo corrigen podrá quedar más ordenando. Pero está en el inciso a) la obligación de depositar. En consideración entonces el artículo 1º, en particular con las modificaciones sugeridas por el concejal Fernández Garello. Concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Le recuerdo señor Presidente, que votamos esta pero con posterioridad hay una modificación o una introducción al texto que habíamos sugerido, respecto de por seis meses haya la posibilidad de las instituciones financieras de la plaza, de ofrecer alternativas que reconozcan una rentabilidad financiera sobre el depósito efectuado.

Sr. Presidente: ¿Usted quiere hacer concejal el agregado en este artículo 1º o como un artículo a parte?

Sr. Pulti: Me parece que corresponde en el artículo 1º.

Sr. Presidente: Entonces tenemos dos mociones para el artículo 1º. Por una cuestión de orden, en consideración el proyecto de reforma o de agregado expresado por el concejal Pulti al texto del artículo 1º, quienes estén por la afirmativa, sírvanse marcar sus votos: rechazado. En consideración el artículo 1º del despacho de Comisión con las modificaciones del concejal Fernández Garello, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

- 8 -

**DISPONIENDO QUE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL DEL PARTIDO DE GENERAL
PUEYRREDON TENDRÁ A SU CARGO LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
COORDINACIÓN DE LA DEFENSA CIVIL DENTRO DEL ÁMBITO COMUNAL
(expte. 1878-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

AUTORIZANDO A LA COOPERATIVA TELEFÓNICA CARLOS TEJEDOR DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, PROVISIÓN Y CONSUMO LTDA., LA INSTALACIÓN DE LOCUTORIOS EN EL HALL DE LA AEROSTACIÓN DEL AEROPUERTO MAR DEL PLATA (expte. 2042-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA PIANTONI HNOS S.A. A EFECTUAR CAMBIO DE TECHO Y AMPLIAR EN PLANTA ALTA LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE MALVINAS Nº 2138 (expte. 2075-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA MAR DEL PLATA CATERING S.A. A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "CAFÉ, BAR, KIOSCO Y COMIDA RÁPIDAS", EL LOCAL UBICADO EN LA CALLE FUNES Nº 3308 (expte. 2079-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ MINNITI A AFECTAR CON EL USO "VIDRIERÍA", EL LOCAL UBICADO EN LA CALLE VICENTE LÓPEZ Y PLANES ESQUINA BELTRÁN (expte. 2080-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:15 se retira el concejal Pérez

- 13 -

PROHIBIENDO LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON RUEDAS O CUALQUIER MEDIO DE LOCOMOCIÓN EN LA PEATONAL SAN MARTÍN, PASEOS PÚBLICOS, ACERAS Y TODO ESPACIO PÚBLICO DESTINADO AL TRÁNSITO DE PEATONES (expte. 2114-D-96)

Sr. Presidente: Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, entiendo de acuerdo al artículo 1º de este texto que prohíbe circular con vehículos de dos ruedas, por ejemplo bicicletas, por paseos públicos, aceras y todo espacio público destinado al tránsito exclusivo de peatones, que estamos prohibiendo a un chico a andar por la vereda en bicicleta, estamos prohibiendo a un chico a andar con un skate en un barrio en una vereda, con lo cual entiendo que o bien habría que modificar el texto o bien habría que mandar a Comisión este proyecto.

Sr. Presidente: Tiene usted razón, señor concejal. En consideración la moción de vuelta a Comisión. Concejal Fernández Garello tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Entendiendo que el espíritu de la Ordenanza hace referencia a la problemática que existe fundamentalmente en la peatonal San Martín, eventualmente también en la calle Rivadavia en época estival, cuando también se peatonaliza. Podríamos en todo caso suprimir la palabra acera.

Sr. Presidente: Lo que pasa señores concejales es que el proyecto de Ordenanza, que viene en el expediente originario tiene una redacción distinta, que es mucho más aclaratoria que la redacción que está en consideración en este momento.

Sr. Fernández Garello: A veces la alquimia de este Concejo, señor Presidente, genera este tipo de situaciones.

Sr. Presidente: Yo creo que si le sacamos la palabra acera, porque habla de peatonal, paseos públicos y espacios públicos destinado al uso peatonal. “Así en la Peatonal San Martín, paseos públicos, aceras y todo espacio público destinado al tránsito exclusivo de peatones queda prohibido...” Lo que vota el Concejo, en las Comisiones comienza con la prohibición “prohíbese circular con vehículos de dos o más ruedas o con cualquier otro medio de locomoción en la peatonal San Martín, va sectorizando, no se puede en la Peatonal, en los paseos públicos, en las aceras, en este contexto tendría razón el concejal García Conde. Concejal Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, simplemente yo propondría que aprobemos el artículo 1º dejando Peatonal San Martín y todo espacio público destinado al tránsito exclusivo de peatones.

Sr. Presidente: Yo no quiero molestarlo, señor concejal Katz, pero las veredas son espacios públicos destinados exclusivamente a que los peatones caminen. Concejal Fernández Garello tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: A ver si esta opción es del gusto de todos. Podríamos dejar la Peatonal San Martín y paseos públicos y suprimir todo lo demás.

Sr. Presidente: Concejal Baldino tiene la palabra.

Sr. Baldino: Tenemos espacios públicos como la Plaza Mitre y la Plaza Pueyrredon, donde hay en la misma plaza lugares destinados a la circulación de estos vehículos y son espacios públicos.

Sr. Presidente: Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: De acuerdo al texto, no al espíritu, de acuerdo al texto de esta Ordenanza, también estaría prohibido circular con sillas de ruedas, con lo cual reitero la moción de vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: La posibilidad sería Peatonal San Martín y todo espacio público destinado al tránsito exclusivo de peatones. Si hay plazas donde hay autorización para andar en bicicleta, va de suyo que no alcanzaría el ámbito espacial de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Señores concejales a los efectos de ordenar el debate, voy a darle la palabra al concejal Dupont y luego voy a poner en consideración la moción de orden de vuelta a Comisión, si la misma fracasa se pone en consideración el texto tal cual fue aprobado por tres Comisiones por unanimidad de este Concejo Deliberante. Concejal Dupont tiene la palabra.

Sr. Dupont: Señor Presidente, para proponer que se limite solamente a la Peatonal San Martín y calle Rivadavia, mientras sea peatonal en época estival.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, acá hay un tema que es urgente y habida cuenta de los antecedentes de los accidentes en esta ciudad, que es el tema de la Peatonal San Martín y de Rivadavia cuando se peatonaliza. Yo entiendo que se podría aprobar provisionalmente la Ordenanza, refiriéndose como sugiere el concejal Dupont, exclusivamente a esos espacios y el resto de la Ordenanza reelaborarla en Comisión. Les recuerdo a los concejales, si no están enterados que ha habido una muerte en la Peatonal San Martín.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Una moción de orden.

Sr. Presidente: ¿Cómo es el texto de la moción de Orden?

Sr. Fernández Garello: Sería posponer el tratamiento del expediente hasta después del seguro cuarto intermedio y consensuamos una redacción.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día para tratar este expediente al final del Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 14 -

**AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE O.S.S.E. MAR DEL PLATA, CORRESPONDIENTE A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL COMPLEJO HABITACIONAL "1500 VIVIENDAS"
(expte. 2117-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Solicito la realización de un cuarto intermedio para poder iniciar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:29 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 11:32 se reanuda la sesión

- 15 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR VARIOS VECINOS DE LA AVENIDA MARTINEZ DE HOZ Y AVENIDA MARIO BRAVO
(exp. 2119-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse votarlo en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**MODIFICANDO EL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 9163, (REGLAMENTO GENERAL PARA EL USO DEL ESPACIO AÉREO Y/O SUBTERRÁNEO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON)
(exp. 2123-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL RADIO CLUB MAR DEL PLATA, A OCUPAR UN ESPACIO EN EL ESTACIONAMIENTO RESERVADO AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO UN EJERCICIO DE "VERIFICACION-CONCURSO-EMERGENCIA", QUE REALIZARÁ DEL 16 AL 17 DE NOVIEMBRE.
(expte. 2136-D-96)**

Sr. Presidente: Concejel Sirochinsky.

Sr. Sirochinsky: Quisiera hacerle un pedido señor Presidente, como este evento se debe realizar este fin de semana, si tuviera la gentileza la Presidencia de facilitar una copia de esto para que este el día sábado.

Sr. Presidente: Ya mismo se va encargar la Secretaria. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**ENCOMENDANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE INCORPORA A LA DIFUSIÓN QUE REALIZA EN FORMA HABITUAL, LOS BENEFICIOS INSTITUIDOS POR LOS DECRETOS 184/76 Y 833/82, RELACIONADOS CON EL DERECHO DE UNIFICACIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES Y UNIDADES COMPLEMENTARIAS A LOS EFECTOS DE LA TRIBUTACIÓN DE LA TASA DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
(exp. 2156-A-96)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: El presente proyecto de Ordenanza encomienda al Ejecutivo, la difusión de un beneficio que tienen los contribuyentes de la tasa de Alumbrado, desde hace muchos años y no está adecuadamente comprendido o difundido por todos los contribuyentes que se encuentran encuadrados en tener una unidad funcional, departamento con unidades complementarias, cocheras y bauleras. A partir de la creación del Fondo Mar del Plata 2000, se incorporó a la tasa de Alumbrado la suma fija como sabemos de tres o cuatro pesos y quien tributa por cada una de estas unidades, pasa tres veces a cumplir con la obligación del tributo impuesto. En cambio quienes han unificado las cuentas, que hay varios antecedentes de contribuyentes que por motivo de su propia inquietud o por haberse informado en algún área de la municipalidad han hecho el trámite para unificar la cuenta, tributan solamente por un concepto. Los Decretos que otorgan este derecho de unificación de cuentas son del año 76 y del año 82. El primero alcanzaba solamente a las unidades funcionales con bauleras y casillas de gas. Y el del año 82 incorporó también las cocheras. Me extendo un segundo en la fundamentación porque se que hay distintas interpretaciones sobre este tema y me parece muy conveniente que la sanción que se pueda producir de esta Ordenanza, lleve la interpretación del Cuerpo. El artículo primero del Decreto que crea la unificación habla expresamente de unificación de cuentas diciendo que se autoriza con carácter general la anexión de unidades complementarias, esto es baulera y casillas de gas -en aquel momento- a unidades funcionales de edificios subdivididos con el régimen de la ley 13512 y consecuentemente la unificación de las respectivas cuentas. En el año 82 vuelve a tener prácticamente la misma redacción, habla de la unificación de cuentas e incorpora a las cocheras, que en el primer Decreto estaban excluidas expresamente. Sencillamente para los contribuyentes que puedan alcanzar este beneficio, así como los que lo han alcanzado, supone una reducción del 66% de lo que deben tributar en forma diferencial por la imposición de Mar del Plata 2000. Si la mayoría de los contribuyentes lo conociera, no se estaría verificando la situación actual de que son apenas un pequeño porcentaje los que han unificado sus cuentas, por lo que nosotros estamos encomendando al Ejecutivo que lo incorpore en la pauta de difusión de los vencimientos que habitualmente realiza en los medios masivos y que habilite la atención al público del que venga a reclamar este tipo de información para un trámite que además está tan previsto, por lo menos en lo formal o que no se practique tanto, que hasta tiene un formulario preimpreso a disposición de los contribuyentes. Sin perjuicio de lo cual, hoy día no es tan sencillo acceder a la unificación porque no es un trámite que se haga en las cajas, ni en la Dirección de Recursos, es un trámite que no está tan estandarizado como otro, donde el contribuyente se presenta y con el llenado de un formulario ya está. Debemos mejorar la funcionalidad para facilitarle la tarea a los varios miles de contribuyentes que se encuentran en esta situación de estar pagando tres veces lo que bien podría estar pagando una sola vez, por derechos adquiridos.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Vega tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente nuestro bloque entiende que hay algunos aspectos que deberían reformularse y por lo tanto nuestra propuesta es que se remita nuevamente a Comisión, caso contrario nuestro bloque no acompañaría este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Yo solicitaría si podemos flexibilizar un poco las formalidades, antes de votar la moción de orden de inmediato si nos podemos extender en las consideraciones, porque ustedes saben que las emisiones de las tasas de Alumbrado suponen un período previo por el cual ingresan a los sistemas de computación, un período que necesariamente insume la distribución postal de la correspondencia que lleva la boleta, todo esto hace que en el último vencimiento de diciembre pueda haber contribuyentes que realicen previamente el trámite o no, en tanto lo conozcan con la debida anticipación. Creo que si el concejal nos podría anticipar cuales son los motivos por los que entiende que debería mejorarse el proyecto de Ordenanza, - que estaríamos dispuestos desde esta bancada y supongo el resto también- a incorporar las sugerencias podríamos evitarnos una pérdida de quince o veinte días, que supone nada más que quien tiene que pagar \$6, pague \$18 o que quien tiene que pagar \$ 4, pague \$24. Me parece que la diferencia económica que supone para los contribuyentes, justifica que hagamos el esfuerzo de tener la redacción ahora.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Vega.

Sr. Vega: Insisto en que nosotros lo trataríamos en Comisión, señor Presidente.

Sr. Presidente: Existiendo entonces una moción de orden de vuelta a Comisión, la pongo en consideración. Sírvanse marcar sus votos, rechazada. Expediente 2156-A-96 en general sírvanse marcar sus votos, aprobado por mayoría. En particular artículo 1º aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

RESOLUCIONES

- 19 -

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA DESTACADA TRAYECTORIA

**COMO DIRECTOR CINEMATOGRAFICO, DESARROLLADA POR EL
SEÑOR HECTOR BABENCO.
(exp. 1613-BP-96)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**SOLICITANDO A AMBAS CÁMARAS DE LA LEGISLATURA DE BUENOS AIRES, QUE
PROMUEVAN LAS REFORMAS PERTINENTES, PARA QUE EN REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE SE ANOTEN LAS RESTRICCIONES AL DOMINIO,
DE BIENES DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO,
ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y/O AMBIENTAL.
(exp. 2139-U-96)**

Sr. Presidente: Concejal Sancisi tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Es para hacer una modificación. Para incorporar "...que la Legislatura tenga a bien promover las reformas que resulten oportunas a las Ley Nacional 17801 y al Decreto Provincial por cuanto si no se reforma la Ley 17801, del decreto Provincial no va a poder reflejar lo que nosotros le solicitamos. Son los dos Cuerpos normativos los que habría que modificar para posibilitar la anotación de las restricciones.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente señor Presidente para poner en conocimiento de todo el Cuerpo que ya tiene estado legislativo en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires un proyecto del Senador de la Unión Cívica Radical por la V Sección Electoral, el senador Bilbao, en este sentido. En su artículo 1º, promueve las reformas que sean necesarias provenientes de Organismos Nacionales, Provinciales o Municipales -con capacidad para hacerlo- que impongan sobre inmuebles registrados, restricciones o informaciones al dominio en virtud de su declaración de integrantes del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico y/o ambiental. Nada más.

-Siendo 11:42, asume la Presidencia el concejal Irigoien.

Sr Presidente: En consideración el proyecto de Resolución que consta de dos artículos con la incorporación sugerida por la concejal Sancisi. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

DECRETOS

- 21 -

**DISPONIENDO ARCHIVOS DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(exp. 1095-FR-94 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un único artículo. Sírvanse votar en general: aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 161, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMÓ AL DOCTOR
JORGE DE LA CANALE, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN LIQUIDADORA DE
MAR DEL PLATA COPAN '95 S.E.
(Nota 570-M-96)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 23 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME EN RELACION A LOS
TRAMITES DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION QUE HAN CUMPLIDO LOS PLAZOS
Y REQUISITOS ESTIPULADOS EN LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE.**

(expte. 1755-FRP-96)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO IMPLEMENTE UN
RELEVAMIENTO DE CONEXIONES PLUVIALES Y CLOACALES CLANDESTINAS
(exp. 1888-U-96)**

Sr Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Simplemente para hacer una aclaración. El expediente en realidad corresponde a la letra J, ya que nosotros como bloque oficialista podemos estar acompañando esta Comunicación pero nunca la promoveríamos porque ya sabemos que casi en su totalidad se está cumpliendo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En la carátula consta como letra J. En consideración proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Marín Vega.

Sr. Marín Vega: Faltando un solo expediente sugiero un Cuarto Intermedio para ver los Sobre Tablas.

-Siendo las 11:45 se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo las 12:15 se reinicia la Sesión, con la ausencia de los concejales Sarasibar, Pérez y Rodríguez Facal y ocupando la Presidencia el concejal Pagni.

- 25 -

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INICIE GESTIONES CON LAS EMPRESAS
EMBOTELLADORAS Y DISTRIBUIDORAS DE BEBIDAS ENLATADAS, PARA QUE SEAN
LAS ENCARGADAS DE RECEPCIONAR LATAS DE ALUMINIO.
(exp. 2098-U-96)**

Sr. Presidente: Concejal Marín Vega.

Sr. Vega: Señor Presidente, vamos a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente, ya que el concejal Baldino nos ha aportado nuevos elementos, que pueden resultar muy útiles.

Sr. Presidente: Existiendo entonces una moción de orden de vuelta a Comisión, la pongo en consideración. Sírvanse marcar sus votos, aprobada.

- 26 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 2114-D-96

Sr. Presidente: Señor De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, en virtud que no hay un acuerdo unánime en la redacción del proyecto proponemos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Existiendo entonces una moción de orden de vuelta a Comisión, la pongo en consideración. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 27 -

RECONSIDERACIÓN DEL EXPEDIENTE 1853-D-96

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, para solicitar la reconsideración del expediente 1853-D-96.

Sr. Presidente: Pasamos a votar la reconsideración del expediente 1853-D-96, solicitada por el concejal; Katz. Sírvanse marcar sus votos, rechazada.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte. 1018-FRP-96: Declarando a la Diagonal Pueyrredon Paseo de Las Artes. Expte. 1226-FRP-96: Prohibiendo la utilización de diversos espacios públicos para actividades artísticas callejeras. Expte. 2142-C-96: Denominando playa Nueva a sector costero. Expte. 2144-D-96: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la U.N.M.D.P. Expte. 2158-J-96: Encomendando al D.E. y demás organismos a utilizar la denominación Av. Presidente Perón a tramo de la Ruta 88. Expte. 2176-D-96: Autorizando al D.E. suscripción de convenio con el Colegio de Veterinarios. Expte. 2200-D-96: Modificando O-10.703 referida al colector Barrios La Florida, Aeroparque y otros. Expte. 2202-D-96: Otorgando a los contribuyentes descuentos del 10% de las 1º y 2º cuotas ejercicio 1997.- Expte. 2203-D-96: Autorizando al D.E. a suscribir convenio marco de cooperación y complementación con CITEP. Expte. 2208-P-96: Autorizando a la Unión Juvenil del Barrio Estrada a realizar festival en Plaza pública. Expte. 2209-J-96: Declarando de interés jineteada a realizarse el día 24 de noviembre. Expte. 2210-J-96: Autorizando al D.E. a otorgar \$ 5.810 a la Asoc. Marplatense de Taekwondo. Expte. 2211-J-96: Encomendando al D.E. relevamiento de datos tendientes a declarar de interés social la escrituración de complejos habitacionales. Expte. 2212-J-96: Declarando de interés al programa barrial "Cuentos con Leche". Expte. 2214-J-96: Citando el H.C.D a Sesión Pública Especial en la localidad de Batán. Expte. 2217-J-96: Autorizando al D.E. a la entrega de un subsidio a la escuela nº 502. Expte. 2221-BP-96: Declarando visitantes ilustres a personalidades del festival de Cine. Expte. 2224-U-96: Declarando la emergencia en el servicio de seguridad en playas. Nota 952-B-96: Banelco. Solicita autorización para instalar cajero automático. Nota 986-C-96: Comisión Homenaje a los 250 Años Reducción Nuestra Señora del Pilar. Imponiendo nombre a calles de la Reserva Integral Laguna de Los Padres. Nota 999-W-96: Wittner, Mónica. Eleva propuesta de exposición de trabajo premiado en concurso "Los Hielos Continentales". Nota 1016-I-96: Inst. del Sur Primario. Solicita autorización para exhibición de educación física en Plaza Italia.

Sr. Presidente: Pongo a votación la incorporación al Orden del Día de los expedientes leídos por Secretaría: aprobado por los dos tercios de los concejales presentes. En consideración el tratamiento sobre tablas de este listado de expedientes: aprobado por los dos tercios de los concejales presentes.

-Siendo las 12:30 se retira el concejal Elorza e ingresa el concejal Rodríguez Facal.

- 28 -

**DECLARANDO A LA DIAGONAL PUEYRREDON
PASEO DE LAS ARTES
(expte 1018-FRP-96)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, solicito la discusión de este proyecto que ha sido integrado con el concurso de ideas que el Departamento Ejecutivo llamó respecto a la plaza San Martín, con lo cual quedaría turísticamente integrado este paseo a la peatonal y a la totalidad del circuito de la plaza San Martín.

Sr. Pulti: Señor Presidente, estimo que se tendría que tomar en cuenta si están los dos tercios para seguir tratando los temas en cuestión.

Sr. De la Reta: De acuerdo a lo adelantado en la Reunión de Presidentes nuestro bloque no va a votar los expedientes sobre tablas y retiramos los expedientes de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Se entiende que al no tener mayoría, no van a ser tratados y tendríamos que levantar la Sesión. Concejal García Conde.

Sr. García Conde: De acuerdo a lo expresado solicito la vuelta a Comisión del expediente que estamos tratando.

Sr. Presidente: Existiendo entonces una moción de orden de vuelta a Comisión, la pongo en consideración. Sírvanse marcar sus votos, aprobada. Concejal Katz.

Sr. Katz: Hay autorizaciones para devolver al contado el costo del colector de la obra de cloacas de la Florida, el Grosellar y Aeroparque, hay una declaración de emergencia del servicio de seguridad en playas que intentaba poner un pie de equidad en la resolución de este tema, pero en virtud de lo que ya ha expresado el concejal De la Reta, vamos a solicitar la vuelta a Comisión de todos los expedientes pedidos sobre tablas.

Sr. Presidente: Concejal Baldino tiene la palabra.

Sr. Baldino: Este bloque también lamenta que con esa decisión no se pueda rendir homenaje al aniversario -cumplido ayer- de los 250 años de la fundación de la Reducción del Pilar, ya que un proyecto que estaba para tratar sobre tablas, que tiene como origen la Comisión de Homenaje, Comisión en la que este concejal representa al Cuerpo y que culminaba todos los homenajes con la imposición de nombres a las calles de la zona, que tampoco se va a poder llevar adelante, pido que vuelva a Comisión, ya que faltaba una sola. Haremos el homenaje en la sesión en que se pueda llevar adelante por la vía normal.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, entendemos que puede existir alguna urgencia por los trámites pedidos por la bancada del oficialismo. Adelantamos nuestra vocación para trabajar y dar consentimiento político en Actas de sesiones, en Presidencia del Concejo Deliberante para convalidar ad referendum de una futura sesión y es una actitud que hemos mantenido en algunas situaciones de emergencia que podemos reeditar en esta circunstancia. Ese es el espíritu que vamos a seguir manteniendo.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, voy a pedir con o sin despacho el expediente 1018-FRP-96, que era el que estuvo en tratamiento y el 1226 en función de que estamos muy cerca de la temporada estival y este proyecto apuntaba a los ruidos molestos. Sin embargo no me gustaría dejar pasar la oportunidad para decir que me parece una situación bastante irresponsable de parte del Bloque Justicialista el ingresar a esta moda menemista de los Decretos de necesidad y urgencia en lugar de los debates públicos en los momentos y en los lugares que corresponda.

Sr Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente nuestro bloque mantenía el criterio de haber estudiado expediente por expediente, emitir opinión en cada uno de ellos. Pero bueno hemos entrado en el vértigo de decir a todo que sí o a todo que no. Lo que no vamos a dejar es pasar esta sesión sin referirnos al expediente 2224, por el cual vamos a hacer una cuestión previa antes de que finalice la sesión. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, quería reafirmar las palabras del Presidente del Bloque Justicialista, doctor De la Reta, porque lo que estoy viendo es que el tema de tratamiento sobre tablas, se supone que es cuando hay una urgencia del tratamiento, yo creo que se ha desvirtuado. Si vemos el Orden del Día de la fecha, hay más expedientes sobre tablas que expedientes con dictámenes de Comisión. Yo no tengo demasiada experiencia legislativa, pero soy uno de los que está preocupado con la idea de resolver algunos temas que tienen que ver con la urgencia y estamos votando expedientes que realmente me gustaría -en mi caso personal al menos- analizar. Creo que esta es la actitud del bloque Justicialista, lo hemos analizado todos los integrantes de este bloque, no poner palos en la rueda ni mucho menos. Creo que tenemos que profundizar el estudio de los expedientes y votar realmente los que sean urgentes. En el caso que citaba el concejal Katz del radicalismo, precisamente los dos o tres que el citó son los que más reservas tiene el bloque Justicialista, son expedientes demasiado importantes y nos gustaría hacer un análisis más profundo de los mismos. Quería aclarar esto señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Vega tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, si analizamos el listado de los expedientes veremos que en lo que respecta a nuestro bloque son cinco del Ejecutivo y uno de una entidad y hay siete del bloque justicialista en el total de veintidós. Justamente reafirmando lo que dice el concejal Salas yo creo que coincidimos que no es lo mejor este tipo de actitud legislativa, pero evidentemente todos hemos contribuido a que se haga este ejercicio. Nadie está libre de responsabilidad y lo que si yo quiero remarcar aquí, que creo que por primera vez desde que estoy en el Concejo Deliberante ocurre una actitud de esta naturaleza que realmente me decepciona que se haya tomado esta decisión que podría haber sido más inteligente, como se desprende de las palabras de quienes me han precedido en el uso de la misma, diciendo en las reuniones respectivas de presidentes de bloque o donde corresponda con cuales expedientes están de acuerdo y con cuales no. Este ha sido el mecanismo habitual que hasta ahora hemos llevado adelante y no hemos tenido ningún inconveniente, porque con este acuerdo de caballeros habiendo un presidente de bloque que estaba en desacuerdo con presentar algún sobre tablas, ese sobre tablas quedaba fuera del listado. Si hubiera habido un interés manifiesto, la actitud hubiera sido otra. Yo creo que acá hay otros ingredientes exógenos que desconozco que están haciendo que el bloque justicialista tome un posicionamiento de tipo político y no de tipo legislativo para realmente dificultar -a pesar de que dice que no ponen el palo en la rueda-, una serie de expedientes que evidentemente saben que tienen necesidad de resolverse. No hablemos con eufemismos, digamos directamente lo que pretendemos y aclaremos como corresponde en este recinto cual es nuestra posición respecto a una actitud que no tiene antecedentes al menos con esta composición del Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Muy brevemente, a mi me preocupa que este Concejo Deliberante en el transcurso del Festival de Cine no se pronuncie en ningún sentido, que no haga homenaje a aquellos visitantes del mundo que se presentan en esta ciudad, que no haga mención de un hecho como es el Festival Internacional de Cine, de relevancia internacional, por eso me parecía fundamental tratar hoy sobre tablas del expediente 2221-BP-96 donde declarábamos en un gesto mínimo y entiendo que insuficiente, visitantes ilustres a quienes venían por el festival de cine. Este es el criterio por el cual solicite este expediente sobre tablas y no comprendo la urgencia de declarar de interés un programa barrial "Cuentos con leche".

Sr. Presidente: Concejal De la Reta tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, no se si estaba el Presidente del bloque Radical en momentos en que yo manifesté ante la presencia de varios concejales, que la decisión del bloque del justicialismo era precisamente retirar los expedientes que habíamos solicitado, por lo tanto entiendo que ya estaría confeccionada esta planilla, por ello constan los expedientes que oportunamente habíamos solicitado y a posteriori retirado. Existen antecedentes de manifestaciones de distintos bloques en este sentido de haber tomado posiciones de no dar tratamiento sobre tablas a determinados expedientes. Yo quiero señalar el espíritu muy claro que ha señalado el concejal Salas. Nosotros hace un par de semanas en una sesión de estas características con la buena predisposición y buen ánimo y fundamentalmente la buena fe legislativa, votamos entre otras cosas la instalación de un stand publicitario y nos encontramos precisamente al no haber tenido los elementos que se podrían haber considerado y evaluado convenientemente, ante una decisión de características institucionales como la que tomamos y nos encontramos lamentablemente con que nos habían tomado el pelo. Entonces como dice ese sabio dicho "cuando uno se quema con leche, ve una vaca y llora" muchas veces nos suceden este tipo de cosas cuando tratamos cuestiones sobre tablas. Con respecto al Cine, que es lo que preocupa al concejal Conde de declarar ciudadanos ilustres a Gina Lollobrigida, a Raquel Wech, y otros, entiendo que nosotros nos hemos manifestado agradeciendo al Presidente Menen, que se designara a la ciudad de Mar del Plata como sede permanente del Festival Internacional de Cine. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: El concejal De la Reta acaba de referirse a dos expedientes. El concejal Salas había hecho referencia a los que yo había mencionado. Tal vez el concejal De la Reta se desenvuelva mejor en el tema carpas, pero yo quiero volver a los otros dos expedientes. No me cabe la menor duda que son los dos más complejos a la hora de resolver. No me cabe la menor duda. Tampoco dudo que los tiempos legislativos muchas veces no son los tiempos de la realidad. Nosotros votamos una Ordenanza en la cual obligamos a Obras Sanitarias que a partir de la semana que viene comience a devolver el costo del colector a los vecinos. Obras sanitarias tiene la obligación la semana que viene de devolverle este dinero a los vecinos. Si nosotros no votamos esto hoy, también tiene la obligación de hacerlo en seis cuotas bimestrales. Lo que nosotros humildemente intentamos, porque recogimos el espíritu de todo el Cuerpo y -se lo transmitimos al Directorio de OSSE- es que se lo devuelvan al contado, que en lugar de dárselo en seis cuotas bimestrales a la gente se lo pudiera devolver al contado. Tampoco le escapa a nadie y en esto me hago cargo de la falta del Ejecutivo, que hay un Decreto provincial que establece que el 1º de diciembre comienza el periodo laboral para los guardavidas de la ciudad de Mar del Plata y que la próxima sesión la tenemos el día 28. Me hago cargo en la demora del ingreso del expediente, pero no me voy a hacer cargo, -que estoy dispuesto a votar una Ordenanza que de un marco de mayor razonabilidad, de mayor legalidad, a la resolución que creo que a ningún distraído se le escapa cual va a terminar siendo. Pero yo quiero garantizar un marco de equidad y de transparencia a la hora de tener que tomar algún tipo de determinación. Por lo tanto a la hora de haber tenido que elegir dos temas para poner de ejemplo y esto lo digo abonando lo que acaba de decir el concejal Salas, no me muevo dentro de carpas, sino que voy a temas que son realmente importantes para la ciudad. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 12:47 ingresa el concejal Gauna.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Sancisi tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Simplemente porque acá se han hecho manifestaciones de irresponsabilidad por un lado y se han hecho manifestaciones de que el concejal Katz se hace cargo de demoras del Ejecutivo. Entiendo que virtualmente se está desvirtuando el tratamiento de los expedientes sobre tablas y esta no es una advertencia de esta sesión, sino que lo venimos conversando desde hace mucho tiempo. No es lo mismo votar sobre tablas una declaración de interés municipal o un reconocimiento a visitantes que circunstancialmente se encuentran en esta ciudad, que votar por ejemplo los dos expedientes que ha mencionado el concejal Katz y que comparto plenamente en la urgencia. Pero yo me pregunto si la irresponsabilidad pasa por no dar el voto a un tratamiento sobre tablas o la irresponsabilidad pasaría por consentir un expediente sin siquiera haber podido ver la carátula. Porque no entró en el Concejo con el tiempo suficiente para ser girado a las respectivas Comisiones. Entiendo que esta es la postura que hemos adoptado como correcta, justamente en función de las responsabilidades. También hay consenso suficiente como para que este Concejo, este Cuerpo o los concejales que lo estimen conveniente y el Departamento Ejecutivo si así lo solicitara convocar a las Sesiones Extraordinarias que fueran necesarias para dar justamente tratamiento a los temas urgentes. Nadie va a dejar de concurrir a una Sesión Extraordinaria,

pero que se la convoque a tal fin con el tiempo necesario como para por lo menos tener vista del expediente para emitir la opinión definitiva con la responsabilidad que nos cabe a todos, más allá de equivocarnos o no.

- 29 -

SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

Sr. Presidente: Concejal Baldino tiene la palabra.

Sr. Baldino: Voy a pedir un con o sin despacho para la próxima sesión, el expediente 889-S-96 cuyo tema es la consulta popular sobre la privatización de Eseba.

- 30 -

SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, para pedir para la próxima sesión un expediente con o sin despacho. Es el 1742-J-96, vinculado a la elección no vinculante por consulta popular de los delegados municipales.

- 31 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALVAREZ

Sr. Presidente: Señor Presidente, simplemente a los efectos de hacer esta cuestión previa que había sido anunciada por el doctor Perrone con respecto al tema guardavidas. Nuestro bloque está -creo que como los demás bloques- preocupado por este tema y atento al factor almanaque que suele determinar en un sentido o en otro las situaciones, queremos dejar sentada la posición con total claridad, en torno a este tema en el siguiente sentido. Aquí, señor Presidente, se pretendía tratar sobre tablas una nueva declaración de emergencia para este servicio de seguridad en playas y un proyecto que junto a la declaración de emergencia le daba al Ejecutivo las más amplias facultades para poder contratar a través de un mecanismo denominado compulsión de precios. En primer lugar, queremos hacer referencia al procedimiento. Aquí las tres formas de contratar este servicio son por licitación pública, por concurso de precios o por contratación directa. Esos son los tres mecanismos que prevé -incluyendo por supuesto el de licitación privada- la Ley Orgánica de las Municipalidades. No vemos otro y no entendemos en qué consiste esta palabra "compulsión". Y con respecto al mecanismo en sí, queremos advertir sobre una situación que vemos que sucede en el mecanismo de gobierno de esta ciudad, que nos preocupa y queremos exponerla en este recinto. El Departamento Ejecutivo en distintos temas eleva pliegos de licitación y del Concejo Deliberante le respondemos con declaraciones de emergencia, autorizaciones precarias, que ni siquiera surgen del Departamento Ejecutivo. En el tema de los balnearios en la anterior sesión, surgió de una bancada minoritaria del Concejo una autorización precaria y el Ejecutivo pareciera ausente de esta situación; simplemente envía los pliegos tarde, muy tarde y después queda a la espera de que el Concejo resuelva la situación. Pareciera que con el tema de los guardavidas es similar. El pliego de los guardavidas ingresa el día 4 de noviembre y nosotros, señor Presidente, queremos expresar que no estamos dispuestos a dar declaraciones de emergencias precarias, situaciones excepcionales que no han sido pedidas por el Ejecutivo, que es quien se tiene que hacer cargo de la tarea de gobierno que la ciudadanía le ha encomendado. Daría la impresión que es el Concejo el que tiene que actuar -pero siempre por pedido del Ejecutivo- y que en este caso debería ver qué quiere hacer con el tema guardavidas. Por lo tanto, si bien se sabe que esta licitación es materialmente imposible de realizar, queremos saber qué pretende hacer el Departamento Ejecutivo y que no surja este tema del Concejo. Queremos saber si quiere emergencia, si quiere precaria, con quien quiere contratar, por cuál procedimiento, y a partir de ahí, en una Sesión Extraordinaria o en el mecanismo más urgente que corresponda, nosotros tomaríamos una decisión, por supuesto en función de darle una solución al problema. No nos parece saludable este mecanismo de enviar los pliegos a último momento y desentenderse de los temas y que el Concejo tenga que salir a resolverlos porque esa no es su función. La función de los temas ejecutivos y del momento es precisamente del Ejecutivo, la del Concejo es legislar. Esto en cuanto al procedimiento. En cuanto al fondo de la cuestión, queremos establecer que nos preocupan dos aspectos muy puntuales que esperamos sean tomados en cuenta por el Ejecutivo, cuando nos transmita cuál es su opinión sobre este tema, que hasta ahora no la tenemos. El primer tema es el tema del costo. El servicio de Seguridad en Playas en Mar del Plata cada año cuesta más caro. Este año se está hablando de un precio oficial de \$ 1.716.000.-, el año pasado \$ 1.650.000.-, dos años antes \$ 1.400.000.-, y algunos años antes un poco más de \$ 800.000.-. Esta situación en un país con una relativa estabilidad económica no resiste el menor análisis ya que hay planteado un esquema de costos y de salarios muy elevado y que nosotros entendemos que debe ser modificado. Ni siquiera tenemos tampoco el cálculo económico que nos determina cómo se llega a esa cifra porque terminamos autorizando \$ 1.716.000.-, sin tener la menor idea de cómo se compone ese costo. Estamos preocupados por el costo y queremos que el Ejecutivo estudie y determine una contratación con un costo razonable y que se termine este mecanismo donde cada año se contrata casi siempre con la misma gente y siempre a un costo superior, entre otras cosas porque se vienen agregando guardavidas. Cuando se logró la privatización del servicio de guardavidas hace varios años en la Intendencia de Roig, había en poder de la Municipalidad, alrededor de 16 o 17 guardavidas que habían quedado afuera del esquema. Hoy tenemos una propuesta de contratar 129 porque año a año lamentablemente se ha tomado la política de ir incorporando y logrando engrosar este costo que tenemos aquí. Y el otro aspecto puntual que nos preocupa es quiénes son los que trabajan. Según informaciones que

tenemos, en nuestra ciudad hay alrededor de 450 guardavidas en condiciones legales y habilitados para ejercer este servicio. Nos preocupa que todos los años los que trabajen sean los mismos, que sea la misma gente, que sean ochenta o cien personas. Más allá de que estén en tal o cual sindicato, nosotros queremos privilegiar las oportunidades de trabajo para todos los guardavidas y sobre todo para los más jóvenes, para los que se recibieron los últimos años y nunca tuvieron la oportunidad de estar en uno de estos listados que aparecen en los expedientes de la Municipalidad. Nosotros queremos que el Ejecutivo establezca una contratación que le dé oportunidades a todos. A los que no tienen 50 años, a los que no pesan 100 o 120 kilos, a los que están en condiciones de hacerlo, a los que estarían dispuestos a hacer una prueba en el mar como corresponde y no en la pileta como se pretende hacer a último momento. En definitiva, a los que pueden brindar un servicio a los bañistas a la altura de lo que la ciudad merece. Estamos dispuestos a tratar este tema cuando el Ejecutivo nos diga qué quiere hacer con el mismo, atento que la licitación es hoy una propuesta formal, pero sin posibilidades reales de concretarse y más allá del procedimiento, sea contratación directa o sea concurso de precios, queremos que se reduzca el costo y se establezca un mecanismo de contratación sin ningún listado de ninguna cosa en ningún expediente. Que todo aquel que tenga la posibilidad de tener su libreta o su título para ser guardavidas tenga la oportunidad de ser contratado.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Como presidente de la Comisión de Turismo tengo la obligación de hacer referencia al tema de pedido de declaración de emergencia del Servicio de Seguridad en Playas, situación a la que seguramente -más allá de lo que uno quisiera- el realismo político obliga a pensar a que vamos a tener que llegar y cuanto antes mejor, porque inclusive en este momento tenemos en nuestra ciudad contingentes del Plan Pibes que van a las playas y no tienen cobertura de seguridad. Pero también acá quiero detenerme en las expresiones del presidente de la bancada radical cuando habló de irresponsabilidad. Si este bloque es irresponsable porque no vota en esta Sesión los proyectos sobre tablas, después de haberle aprobado 400 proyectos sin discusión a este Departamento Ejecutivo, yo no entiendo nada. Si es irresponsabilidad pretender que un concurso de precios deba antes estudiarse de qué partida presupuestaria deben salir los casi \$ 100.000.- de diferencia entre lo que está previsto en el Presupuesto prorrogado y lo que en ese borrador -por no ser más despectivo- que presenta como llamado a licitación la Subsecretaria de Unidades Turísticas plantea por encima de la cifra propuesta en el Presupuesto, sin explicar de qué partidas o a qué fondos se va a recurrir para ese cumplimiento, no entiendo nada. Si ese concurso de precios debe hacerse en un marco reglamentario que establezca determinadas condiciones y el borrador del pliego del llamado a licitación que nos fue enviado y que ingresó al Honorable Concejo Deliberante el día 4 de noviembre después de cuatro notas (la primera de ellas del mes de junio pidiendo la urgente remisión del mismo) este pliego que presuntamente como dicen en el principio para una temporada, habla en uno de los artículos de amortización de los vehículos después de tres temporadas. Habla de una camioneta modelo '90 o posterior para que los señores que tienen que recorrer las playas la usen. Esta camioneta no va a prestar ningún auxilio en caso de un accidente. ¿Cuál es el problema que sea una camioneta del año '30, que halla cumplido con los requisitos de verificación mecánica, salvo las ganas de encarecer el costo de la licitación?. No tenemos certeza de la lista que acompaña el pliego, de que todos sean guardavidas en condiciones habilitantes. No tenemos certeza que alguno de los que están en esa lista estén jubilados ya o no hayan sido sancionados por mala conducta en ejercicio de sus funciones por esta misma Municipalidad. Además nos encontramos en ese "borrador" de pliego con la sorpresa de que la Subsecretaria de Unidades Turísticas Fiscales de esta Comuna convalida un título que no está reconocido por la Legislación Provincial que es el de guardavidas de la Cruz Roja. Acá hay una sola habilitación que es la que establece el decreto provincial correspondiente. Por eso, aceptando de que este es un tema urgente, estando el concejal que habla convencido de que la única salida es la declaración de emergencia a la mayor brevedad posible, lo menos que podemos pedir señor Presidente, es un plazo mínimo para tratar de dar un marco coherente por respeto a estos concejales que integran el Cuerpo y a la ciudadanía de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Este tema que está en tratamiento es un tema que nuestro bloque, con esta propuesta, trató de ir encausando y encontrando una solución. No es un tema fácil, es un tema difícil de solucionar o de encontrar una solución duradera. Durante los últimos años -posiblemente me equivoque en algún mínimo detalle- el Servicio de Seguridad en Playas terminó con una Ordenanza de declaración de emergencia y con una contratación directa. Creo que desde el año '90 hasta la fecha, todos los años terminó de la misma forma. Yo no voy a insistir con el expediente en cuanto al pliego de licitación; creo que posiblemente la demora -y si alguien analiza con detenimiento el expediente- está dada en alguna medida porque las distintas áreas municipales han estado buscando alternativas a esta licitación. Por medio de publicidad, por medio de una bonificación por publicidad, solicitando opinión a los distintos sectores, aunque a alguno no le guste también al sindicato de guardavidas, que a algunos parece que les causa escozor, pero es bueno que se los consulte. Y también incluir en el pliego -que es un tema a discutir- si vamos a asegurar la estabilidad laboral en algunos casos de la gente que ha estado trabajando o no. Este es uno de los temas fundamentales que no ponemos en discusión. Lo que pretendíamos hoy, porque el día 28 vamos a estar discutiendo el mismo tema, y no creo que con muchas otras soluciones, es que el Ejecutivo pudiera hacer una compulsa de precios, como algunos han sugerido que esto se transforme en un concurso de precios. Si pusimos "compulsa de precios" es porque legislativamente en cuanto a plazos permite solicitar presupuestos sin atarnos a plazos muy largos que en definitiva terminaría el 1 de diciembre -cuando empieza o debería empezar el Servicio de Seguridad en Playas- sin una cotización, ni la cantidad suficiente de guardavidas. Por eso creíamos necesario reiterar -esto ha sido consultado con el Ejecutivo y está de acuerdo con este procedimiento, que no es el que más nos gusta, pero esta licitación tiene una serie de componentes que la

limita, como es el convenio colectivo, como es el convenio provincial, la cantidad de guardavidas, que establece la cantidad de elementos, que establece la cantidad de gomones, que establece una serie de limitantes a un servicio de seguridad- que no es casual que años anteriores ha tenido que ser solucionado mediante una contratación directa, mediante una declaración de emergencia. Creemos que la discusión de la licitación tiene que seguir, -si no es para esta temporada, que sea para la próxima-, si no estuvimos en fecha por buscar una solución alternativa mejor, en condiciones de discutir el pliego de licitación; demos la oportunidad que se pueda hacer una compulsa; si no, vamos a terminar votando dentro de una semana una contratación directa. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Simplemente para hacer una breve reflexión acerca de algunas consideraciones expresadas por el concejal Katz hacia mi persona que tienen que ver esencialmente con mi habilidad o no con respecto a las carpas. Yo le diría al concejal que estamos preocupados por las carpas, se algo de carpas, pero más se de leyes porque he estudiado Derecho y me interesa fundamentalmente el cumplimiento de las leyes.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Me preocupa ver un área del Departamento Ejecutivo donde la palabra que más se repite es la de precariedad. Es precaria la situación del Yacht Club, es precaria la situación de la casa de Parque Camet, es precaria la concesión del grueso de las playas para esta temporada, es precaria la situación del Servicio de Seguridad en Playas. Entiendo que lo que hasta ahora no aparece como precario es la estabilidad en el cargo del licenciado Gutiérrez, en responsabilidad de lo tendría que pasar a llamarse desde ahora Subsecretaría de Unidades Turísticas Precarias.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, tenía anotada la palabra "precariedad", pero lamentablemente el concejal García Conde me sacó los argumentos. Lo que quería expresar -fundamentalmente al concejal Vega- es que la irresponsabilidad es del Departamento Ejecutivo, no es del Concejo Deliberante. En el tema de los guardavidas, que de alguna manera se está declarando la emergencia, creo que hay un precedente. En el tema del transporte -que era un tema tan importante- nosotros declaramos la emergencia en conjunto con el Departamento Ejecutivo. Pienso que en este tema, si se declara la emergencia, se tiene que declarar en conjunto con el Departamento Ejecutivo. No es posible que nos sigan transfiriendo responsabilidades que tiene el Ejecutivo a este Concejo Deliberante. En base a esto y a que la única verdad es la realidad, la realidad es que probablemente sea un tema personal, porque si yo consulto con mis compañeros difícilmente cuando votamos un expediente sobre tablas, tuvimos tiempo de discutirlo o leerlo en profundidad. Muchas veces votamos expedientes fundamentalmente para no poner palos en la rueda, con un grado de irresponsabilidad de cada uno de nosotros, con el sentido de ayudar al avance desde el punto de vista legislativo y queremos en algún momento ponerle coto. En el día de hoy se dio esta alternativa y lo que más lamento es que se tome como una irresponsabilidad. Esto no quiere decir que no vamos a seguir votando sobre tablas, pero debe haber un mecanismo distinto para que cada uno de nosotros podamos enterarnos y poder tener elemento más firmes para votar.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, simplemente para referirme a algunas palabras del concejal Irigoien en torno a su visión de lo que ha sucedido con este expediente y el porqué de la demora. Basta mirar -como con cualquier expediente- la hoja de ruta y este expediente se inicia el 27 de mayo del año 1996 y entra al Concejo el 4 de noviembre. Si se ven todos los pases, nos vamos a dar cuenta que hay dos áreas que son la Subsecretaría de Recursos Turísticos y la Secretaría Legal y Técnica donde el expediente estuvo dos meses en cada una de ellas. Ahí está el grueso de la demora, aún cuando el expediente no llegó con toda la perfección que debería tener después de un análisis de semejante tiempo. Pero hubieron otras áreas municipales que intervinieron en el expediente y han hecho algunas consideraciones que creo importante plantear, ya que de alguna manera abonan algunas de las cosas que estamos planteando. Por ejemplo, la Secretaría de Economía y Hacienda en un documento del 1 de octubre establece claramente que el servicio lo considera un hecho previsible. En el inciso 1) dice: "... considerando el inicio de la temporada y consecuentemente la necesidad del servicio como un hecho previsible". La propia Secretaría de Economía y Hacienda nos dice que la iniciación de la temporada es un hecho previsible. Al fin del expediente cuando el Intendente nos eleva el mismo nos dice: "El llamado a licitación pública está encuadrado en la Ley Orgánica de las Municipalidades de bien obligatorio, por superar el monto de la contratación, etc, etc". Más allá de que el contador Irigoien nos dice que él interpreta que el Departamento Ejecutivo está de acuerdo con esto, en los papeles, en lo que está en el expediente, nosotros tenemos un funcionario que nos dice que el hecho es previsible, lo cual es todo lo contrario a una situación de emergencia y el Intendente nos dice que hay que llamar a licitación pública. Entonces, se pretende que el Concejo ante esto declare per sé, la emergencia, autorice a contratar directamente. Esto no debe ser así. Nosotros creemos que si el Ejecutivo entiende que tiene que haber emergencia, que tiene que contratar directamente, lo tiene que poner en los expedientes y lo tiene que firmar y después nosotros debemos resolverlo. Lo mismo ha pasado con el esquema de las playas, vienen los pliegos a último momento, y aparece aquí un expediente dándole una autorización precaria. Esto es en cuanto al esquema de fondo. Demás está decir que nosotros estamos dispuestos a tratar este tema en el momento que corresponda y

darle la solución del caso respetando sí las cuestiones de la contratación de fondo que pasan por el costo del sistema, que todos los funcionarios que actúan en el propio Departamento Ejecutivo determinan que el esquema salarial es alto y no figura en todo el expediente una sola foja, que determine como se llega al \$1.713.000.- En estas condiciones resulta muy difícil dar autorización, sin perjuicio de saber -como dice el concejal Irigoien- que en los últimos tres años se ha contratado en forma directa precisamente haciendo uso de este mecanismo o del hecho consumado del almanaque, que llegando a noviembre o diciembre no deja alternativa. Nosotros creemos que aún en el marco de un concurso de precios y aún en el marco de una contratación directa hay alternativas para que el Ejecutivo racionalice los costos para que exija disminución de costos y para que garantice oportunidades de trabajo a todos. Que dé igualdad de trabajo a todos los guardavidas, a los que estuvieron trabajando alguna vez y a los que nunca han podido hacerlo hasta ahora.

Sr. Presidente: Concejal Trujillo, tiene la palabra.

Sr. Trujillo: Señor Presidente, después de lo expuesto por los distintos concejales, creo que este tema es preocupante. Pero lo más preocupante para este concejal es que Mar del Plata está viviendo una temporada especial y adelantada. Con el calor que tuvimos ayer, con el Plan Pibes que son más de 30.000 niños que nos están visitando en esta ciudad, distintos turistas de todos lados y dicho por los señores concejales declarar de emergencia a partir del día 15 o de este fin de semana un servicio de emergencia de guardavidas. Esto se lo pido encarecidamente al Departamento Ejecutivo y a los concejales que me acompañan con esta idea porque va a ser muy triste que se ahogue un chico, o un turista y nosotros que somos marplatenses, conocemos de esto y bastante: cuando hace calor se van a bañar a las playas y el peligro va a estar latente. Si podemos hacer algo, lo vamos a hacer.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, a esta altura, luego de haber escuchado los conocimientos de carpas y leyes del concejal De la Reta, los conocimientos de hojas de ruta del concejal Alvarez, de haber escuchado hablar de irresponsabilidad, yo no quiero incorporar en el debate -porque me parece que no hace a la cuestión de fondo- el tema de la incoherencia en política, pero ya me perdí, no sé que estamos tratando: si ya estamos tratando el expediente en cuestión o estamos en una cuestión previa. Pediría a la Presidencia que me aclare en este sentido.

Sr. Presidente: La cuestión previa fue realizada por el concejal Alvarez y estamos en lo que reglamentariamente se denomina un debate libre sin ningún expediente en tratamiento. Concejal Marín Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: No es habitual de mi parte retrucar o volver a insistir sobre algunos temas, pero como hubo dos concejales que hicieron alusión a mis palabras simplemente voy a decir que yo hice un minucioso detalle de cómo hasta ahora hemos tratado los temas sobre tablas e hice la expresa aclaración de que los temas que se consideraban por su importancia no podían ser incorporados, se dejaban fuera de contexto y aquí -como recién dijo el concejal Katz- se comenzó primero contestando a mis expresiones, pero luego metiéndose en el meollo concreto de dos temas que están dentro de los veintidós temas sobre tablas. A lo que me referí cuando hice mi primera intervención, es que de esos veintidós, veinte se podrían haber aprobado y haber dejado no solamente satisfechas necesidades del Ejecutivo, sino propios pedidos de las distintas bancadas, de la propia bancada justicialista, que no se arregla con decir que retira los sobretablas, porque ese es un argumento que a mí no me conforma. Esto es lo que yo quiero manifestar en cuanto a algún término que utilicé, que el que más utilice es mi decepción. Esta es una cuestión de tipo personal en donde no involucro a nadie más que a quien está hablando. No importa que no estén escuchando pero igual se que se está grabando y lo van a leer después. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Atento a las consideraciones expresadas por el concejal Trujillo, solicito al bloque justicialista que revea su posición y reflexione sobre abrir la posibilidad de debatir aunque sea sobre tablas en este momento el expediente 2224, sobre Seguridad en Playas. Entiendo la preocupación del concejal Trujillo, entiendo que el Plan Pibes implica un riesgo para cantidad de chicos de toda la Provincia que no viven cercanos al mar, que no conocen el mar, que no conocen sus riesgos, con lo cual solicito responsablemente revea la posibilidad de su tratamiento.

Sr. Presidente: Le recuerdo, señor concejal, que ya fue votada la moción de tratamiento sobre tablas y la misma fue rechazada. Concejal Trujillo.

Sr. Trujillo: Una sugerencia, señor Presidente, que llame al Ejecutivo a una Extraordinaria.

Sr. Presidente: Señor concejal, usted tiene mecanismos como para pedir la reconsideración de esa moción o para pedir que esta Sesión pase a cuarto intermedio hasta el martes o miércoles de la semana que viene o cualquier otro mecanismo que usted como concejal tiene atribuciones para realizar.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, para pedir con o sin despacho para la próxima sesión el expediente 1917-J-96, por la cual sugerimos la creación del Concejo Municipal de Salud y el expediente 1214-J-96 por el cual pedimos una Sesión en la localidad de Batán.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:22

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-5085: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación - EMDER - a otorgar permiso de uso y recuperación del inmueble ubicado en el acceso principal del Parque Camet, a la Federación Marplatense para Atletas con Discapacidad (Sumario 5)
- O-5086: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a conceder permisos de uso de los escenarios instalados en el Complejo del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, a instituciones deportivas y organizaciones civiles que lo soliciten (Sumario 6)
- O-5087: Estableciendo que la U.T.E. El Libertador, deberá llevar a cabo la comercialización de las tarjetas magnéticas y recargas correspondientes al sistema prepago de admisión de usuarios (Sumario 7)
- O-5088: Disponiendo que la Junta Municipal de Defensa Civil del Partido de General Pueyrredon tendrá a su cargo la planificación, organización y coordinación de la Defensa Civil dentro del ámbito comunal (Sumario 8)
- O-5089: Autorizando a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda., la instalación de locutorios en el hall de la Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata (Sumario 9)
- O-5090: Autorizando a la firma Piantoni Hnos. S.A., a efectuar cambio de techo y ampliar en planta alta la construcción existente en el predio ubicado en la calle Malvinas N° 2138 (Sumario 10)
- O-5091: Autorizando a la firma Mar del Plata Catering S.A., a afectar con el uso de suelo "Café, Bar, Kiosco y Comidas Rápidas", el local ubicado en la calle Funes N° 3308 (Sumario 11)
- O-5092: Autorizando al señor José Minniti a afectar con el uso "Vidriería", el local ubicado en la calle Vicente López y Planes esquina Beltrán (Sumario 12)
- O-5093: Autorizando el pago a favor de O.S.S.E. Mar del Plata, correspondiente a la realización de trabajos de infraestructura en el Complejo Habitacional "1.500 Viviendas" (Sumario 14)
- O-5095: Aceptando la donación efectuada por varios vecinos de la avenida Martínez de Hoz y Avenida Mario Bravo (Sumario 15)
- O-5096: Modificando el Anexo I de la Ordenanza N° 9163, (Reglamento general para el uso del espacio aéreo y/o subterráneo del Partido de General Pueyrredon) (Sumario 16)
- O-5097: Autorizando al Radio Club Mar del Plata, a ocupar un espacio en el estacionamiento reservado al Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de llevar a cabo un ejercicio de "Verificación - Concurso - Emergencia", que se realizará del 16 al 17 de Noviembre. (Sumario 17)

O-5098: Encomendando al Departamento Ejecutivo que incorpore a la difusión que realiza en forma habitual, los beneficios instituidos por los Decretos 184/76 y 833/82. (Sumario 18)

Resoluciones

R-1054: Expresando reconocimiento a la destacada trayectoria como director cinematográfico, desarrollada por el señor Héctor Babenco (Sumario 19)

R-1055: Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que promuevan las reformas pertinentes, para que en el Registro de la Propiedad Inmueble se anoten las restricciones al dominio, de bienes declarados patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico y/o ambiental (Sumario 20)

Decretos

D-684: Disponiendo archivo de varios expedientes y notas (Sumario 21)

D-685: Convalidando el Decreto n° 161, mediante el cual se confirmó al Dr. Jorge De la Canale, para integrar la Comisión Liquidadora de Mar del Plata COPAN' 95 S.E. (Sumario 22)

Comunicaciones

C-1509: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en relación a los trámites de los permisos de construcción que han cumplido los plazos y requisitos estipulados en la Ordenanza Fiscal vigente (Sumario 23)

C-1510: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente un relevamiento de conexiones pluviales y cloacales clandestinas (Sumario 24)

I N S E R C I O N E S

ORDENANZAS

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN :14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO:O-5085

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1853

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación - EMDER - a otorgar permiso precario de uso y recuperación del inmueble ubicado en el acceso principal del Parque Camet, a la Federación Marplatense para Atletas con Discapacidad, para el funcionamiento de la sede de la Federación Casa del Atleta con Discapacidad.

Artículo 2º .- Por el uso del edificio, la Federación deberá efectuar a su costa la totalidad de los trabajos necesarios para la recuperación y puesta en valor del mismo, de acuerdo con el Anexo I que forma parte de la presente, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la toma de posesión del inmueble. Previo al inicio de las obras, la permisionaria deberá presentar al EMDER para su aprobación la documentación que el Ente estime necesaria para la realización de las mismas.

Artículo 3º .- Las obras que la permisionaria efectúe en el edificio, las cosas muebles que por accesión se incorporen, así como las mejoras introducidas, pasarán a la finalización del permiso a ser propiedad del Ente Municipal de Deportes y Recreación, sin derecho a compensación o retribución alguna.

Artículo 4º .- La permisionaria tendrá a su cargo las tarifas de servicios públicos que afecten al inmueble, conforme a la modalidad que adopte cada ente prestador.

Artículo 5º .- Será causal de caducidad del permiso otorgado, la no realización de las obras indicadas en el plazo fijado por el artículo 2º por lo que, constatado el incumplimiento, el EMDER podrá reclamar el reintegro inmediato del inmueble en el estado en que se encontrare.

Artículo 6° .- Las modificaciones edilicias no contempladas en el artículo 2° y que la permissionaria desee introducir, deberán ser previamente aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc..-

NOTA: En Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1853-D-96.

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5086

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1054

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a conceder permisos de uso, por lapsos no mayores de diez (10) días corridos o quince (15) alternados dentro de un mismo mes calendario, de los escenarios instalados en el Complejo del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, a instituciones deportivas y organizaciones civiles que lo soliciten, percibiendo el canon establecido y todos los gastos que dicho uso origine por cualquier concepto. Las cesiones por espacios de tiempo mayores a los indicados precedentemente, deberán contar con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2° .- Los montos y especificaciones de tarifas en cada escenario deportivo se determinan en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3° .- Establécense las siguientes excepciones a las tarifas establecidas por el artículo anterior:

a) En el caso de espectáculos de carácter local organizados por Asociaciones, Federaciones o cualquier otra entidad que no cobre ningún tipo de entrada, se cobrarán los costos operativos.

b) Cuando se organicen competencias calificadas como provinciales, nacionales, sudamericanas, de países integrantes del Mercosur (en las que participen selecciones y no clubes), correspondientes a deportes aficionados llamados amateurs, se cobrará por todo concepto el quince por ciento (15%) de la recaudación bruta en concepto de entradas efectivamente vendidas. Y en caso de tratarse de certámenes con acceso libre y gratuito de público, solamente se cobrarán los gastos de funcionamiento señalados en el artículo anterior.

c) Cuando se trate de campeonatos panamericanos o mundiales, en los que participen selecciones y no clubes, se cobrará como único derecho el treinta por ciento (30%) de la recaudación bruta por venta efectiva de entradas, y siempre que se trate de deportes aficionados llamados amateurs. En el caso de torneos en los que el acceso del público sea libre y gratuito, solamente se cobrarán los gastos de funcionamiento.

En los casos establecidos en los incisos b) y c) precedentes, las competencias a las que se hace referencia en los mismos, deberán estar organizadas por instituciones deportivas de primero, segundo y tercer grado que formen parte de asociaciones, federaciones o confederaciones, reconocida por el Comité Olímpico Argentino y el organismo madre internacional.

d) Las competencias deportivas interescolares o interuniversitarias organizadas por establecimientos, institutos o dependencias estatales municipales, provinciales o nacionales, abonarán un diez por ciento (10%) de los ingresos brutos por venta efectiva de entradas como único concepto; y la cesión será totalmente sin cargo cuando el ingreso de espectadores sea libre y gratuito.

Cuando los certámenes deportivos mencionados en el presente artículo, y cualquiera sea la forma de ingreso del público a presenciar los mismos, cuenten con publicidad estática, oral, o de cualquier otro tipo; la misma deberá abonar los derechos municipales correspondientes.

Artículo 4° .- Por tratarse el Velódromo, el Patinódromo y la Pista de Atletismo de escenarios únicos en su tipo y características en el Partido de General Pueyrredon, y de casi imposible reproducción por instituciones privadas de cualquier tipo; el uso de sus instalaciones para entrenamiento y competencias de libre acceso, por parte de los deportistas federados o colegiados en las Asociaciones locales o regionales correspondientes, será absolutamente gratuito no pudiendo el EMDER ni las instituciones deportivas usuarias exigir ningún tipo de pago o contribución por ese concepto. Cuando las Asociaciones o Clubes brinden servicios de enseñanza (escuelitas), control médico, alojamiento y/o acondicionamiento físico en gimnasio, en cualquiera de las instalaciones enumeradas en el presente artículo, podrán cobrar los mismos, previa autorización y pago de un porcentaje a acordar de los ingresos que se devenguen al EMDER.

Artículo 5° .- El Ente Municipal de Deportes y Recreación está autorizado a efectuar contrataciones anuales para usos deportivos con establecimientos educativos privados, en los términos y montos que cada contrato establezca.

Artículo 6° .- Derógase la Ordenanza n° 10.404.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1054-D-96

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO:O-5087

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1748

LETRA J

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Establécese que la Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) El Libertador, constituida por las permisionarias del Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Ordenanza n° 9664, deberán cumplimentar las siguientes condiciones:

- a) La totalidad de los importes percibidos correspondientes al sistema prepago de admisión de usuarios, deberá ser depositado por la U.T.E. El Libertador o por terceros autorizados por esta, el día inmediatamente posterior a su percepción en una cuenta abierta en el Banco Provincia sujeta a las prescripciones del contrato de fideicomiso legislado en los artículos 1° al 26° de la Ley 24.441, quienes actuarán durante ese lapso en carácter de depositarios.
- b) El contrato de fideicomiso señalado en el apartado anterior deberá prever como beneficiarios de los fondos depositados en dicha cuenta:

- 1) A la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por los conceptos establecidos en la presente ordenanza.
- 2) A las Empresas permisionarias del Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros, integrantes de la U.T.E. "El Libertador", los fondos que les correspondan, debiendo los mismos acreditarse en una cuenta particular de cada una de las Empresas a partir del clearing interempresario elaborado de acuerdo con la información producida por el sistema computarizado .

Las cuentas particulares o especiales a los efectos de la acreditación de las sumas correspondientes a tarjetas canceladas por cada empresa, no podrán admitir depósitos de importes que no se correspondan con los pasajes validados.

- c) El banco fiduciario deberá retener por cuenta y orden de la Unión Transitoria de Empresas y de sus empresas integrantes, la totalidad de los importes correspondientes a tributos municipales que graven o se encuentren incorporados a la tarifa del transporte público urbano colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon, los que deberán ser acreditados diariamente una vez informado en banco de los resultados del clearing interempresario. La Unión Transitoria de Empresas deberá instruir al banco fiduciario acerca de la retención y acreditación en cuenta especial de la Municipalidad de General Pueyrredon de los importes correspondientes de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 1° de la presente.

Artículo 2° .- Los fondos remanentes en cuenta fiduciaria surgidos como consecuencia de la pérdida, destrucción o cualquier otro modo de inutilización de tarjetas magnéticas se mantendrán bajo el régimen establecido de dominio fiduciario durante el plazo de ciento ochenta (180) días corridos, a partir del último movimiento. Comprobado su carácter en tal sentido a partir de la información que mensualmente elabore la U.T.E., las tarjetas que no registren movimientos dentro de la operatoria del sistema de comercialización, serán dadas de baja de los archivos y registros del sistema. Las sumas dinerarias correspondientes a las tarjetas dadas de baja se acreditarán en la cuenta municipal determinada a tal efecto afectándose las mismas al Fondo Municipal de Transporte.

Artículo 3° .- La Unión Transitoria de Empresas deberá cumplir con las disposiciones de la presente, dentro del término de diez días a partir de la notificación, debiendo poner a disposición del Departamento Ejecutivo toda la documentación que acredite el cumplimiento dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores al plazo establecido.

Artículo 4° .- Las Empresas integrantes de la Unión Transitoria de Empresas (UTE) responderán solidaria e ilimitadamente por la no acreditación en la cuenta fiduciaria de las sumas de dinero que se correspondan con los créditos de cada una de las tarjetas emitidas, de sus cargas y recargas.

Ante el incumplimiento de la obligación impuesta en este artículo, se aplicará una multa equivalente al diez por ciento (10%) del monto no ingresado, la que será destinada al Fondo Municipal de Transporte.

En caso de reiteración de incumplimientos por estos conceptos, se irán duplicando progresiva y sucesivamente los guarismos porcentuales por multa a aplicar.

Artículo 5° .- Ante la extinción del Fondo Fiduciario por cualquier motivo, los fondos remanentes quedarán indisponibles en el Banco Fiduciario, hasta tanto la Municipalidad conforme y autorice la liberación de los mismos, los que deberán ser reaplicados al sistema del Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros, en la forma que oportunamente lo determine.

Artículo 6° .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5088

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1878

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- La Junta Municipal de Defensa Civil del Partido de General Pueyrredon tendrá a su cargo la planificación, organización y coordinación superior de la Defensa Civil dentro del ámbito comunal.

Artículo 2º .- Su acción se desarrollará mediante:

a) La planificación de medidas para restablecer en plazo mínimo la normalidad en cualquier zona que pueda resultar afectada.

b) La inmediata aplicación de las medidas previstas anteriormente, en tiempos de anormalidad, por causas naturales o no, adecuándolas al hecho particular para restablecer la zona afectada.

Artículo 3º .- La Junta Municipal de Defensa Civil será presidida por el señor Intendente e integrada por los Secretarios del Departamento Ejecutivo y sus organismos dependientes, como así también, entidades de bien público y organismos provinciales y nacionales con asiento en la jurisdicción.

Artículo 4º .- Asimismo, tendrá un organismo técnico de trabajo permanente, en el que delegará la planificación, organización y puesta en práctica de las medidas operativas tendientes al restablecimiento de la normalidad en zonas afectadas por una emergencia.

Artículo 5º .- Este organismo técnico tendrá las siguientes misiones y funciones:

a) Centralizar y dirigir la aplicación de las medidas operativas previstas y, en ocasión de emergencias, la ayuda correspondiente a la zona afectada.

b) Organizar y fiscalizar el grado de operatividad de los servicios de Defensa Civil.

c) Subdividir el Distrito de Defensa Civil para el efectivo cumplimiento de su cometido.

d) Establecer y promover la ayuda mutua con los Distritos limítrofes.

e) Fomentar la participación de personas voluntarias que puedan colaborar en situación de emergencia con los distintos servicios de protección civil municipal, sin superponerse a los servicios oficiales que a tal fin fijan las normas vigentes.

f) Entender en todo lo atinente a las actividades operativas de los cuerpos de bomberos del Distrito.

g) Participar en el dictado de los planes de estudio a nivel primario y secundario de la asignatura Defensa Civil.

h) Promover la instrucción y capacitación de la población en general.

i) Divulgar los fines de carácter solidario, altruista y humanista que conforman la Defensa Civil.

j) Optimizar el sistema de comunicaciones.

k) Preventiva y operativamente, adoptar recaudos de seguridad.

Artículo 6º .- El organismo técnico de trabajo permanente al que se hace mención en el artículo precedente estará inserto en la estructura orgánico - funcional, con jerarquía de Jefatura de Departamento. Los agentes potenciales a integrar el área creada se extraerán del plantel permanente actual, entre el personal idóneo, con capacitación técnico - administrativa en materia de Defensa Civil.

Artículo 7º .- El Departamento de Defensa Civil estructuralmente tendrá dos áreas bien definidas de funcionamiento: de Previsión y Capacitación y de Operaciones.

Artículo 8º .- Ante situaciones de emergencia declaradas, constituida la Junta Municipal, el Jefe de Departamento de Defensa Civil automáticamente se transformará en director ejecutivo de la misma y reportará directamente al señor Intendente Municipal.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5089

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2042

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda. la instalación, con carácter precario, de locutorios (cabines telefónicas), en el hall de la Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata, ubicado en la Ruta 2, Km. 398, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5090

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2075

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Piantoni Hnos. S.A., a efectuar cambio de techo y ampliar en planta alta la construcción existente, ocupando el centro libre de manzana, de acuerdo a croquis presentados a fojas 28 del expediente n° 11824-9-96 del Departamento Ejecutivo (Expte. n° 2075-D-96 del H.C.D.), en el predio ubicado en la calle Malvinas n° 2138 entre la Avenida Colón y Bolívar, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 68ii, Parcela 12b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Asimismo, autorízase a Piantoni Hnos. S.A., a afectar con carácter precario los usos "Cigarrillos, Cigarros, Tabaco Picado, Tabaco en Hojas, Ferretería en General, Artículos de Bazar, Menaje, Librería, Papelería, Artículos de Limpieza, Bebidas Alcohólicas, Cervezas, Bebidas sin Alcohol, Agua Mineral, Sodas, Comestibles en General, Chocolates y sus Productos, Caramelos y otros Preparados de Azúcar, Helados, Drogas y Especialidades Medicinales, Perfumes, Productos de Higiene, Tocador, Óptica y Fotografía, Venta Mayorista con Depósito y Minorista", el inmueble ubicado en la calle Malvinas n° 2138 e identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 68ii, Parcela 12b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

3.1 Mantener delimitado un módulo de 100 m2 destinado a carga y descarga para la actividad.

3.2 Mantener delimitado un módulo equivalente al 25% de la superficie cubierta destinado a estacionamiento (292 m2).

Artículo 4º .- Deberán respetarse como normas generales todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5091

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2079

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Mar del Plata Catering S.A., a afectar con carácter precario el uso de suelo "Café, Bar, Kiosco y Comidas Rápidas", el local ubicado en la calle Funes n° 3308, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 262, Fracción I, Parcela 2, Complejo Universitario "General Manuel Belgrano", de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a la presentación de planos de construcción aprobados, de acuerdo al croquis obrante a fojas 1 del expediente n° 18999-8-95 del Departamento Ejecutivo (Expte 2079-D-96 del H.C.D.).

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5092

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2080

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor José Minniti a afectar con carácter precario con el uso "Vidriería", el local ubicado en la calle Vicente López y Planes esquina Beltrán, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 94a, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5093

EXPEDIENTE H.C.D. N° :2117

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 23/100 (\$293.173,23), a favor de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, correspondiente a la realización de trabajos de infraestructura para la provisión de Servicios de Agua Potable y Cloacas en el Complejo Habitacional "1.500 Viviendas" Area I - Barrio General Belgrano.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta Resultado Ordinario Acumulado - Código 610 - y crédito a la cuenta Deuda Flotante Ordinaria - Código 505 - el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5095

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2119

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por varios vecinos de la Avenida Martínez de Hoz y Avenida Mario Bravo, consistente en los elementos que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, los cuales deberán ajustarse al Pliego de Especificaciones Técnicas que entregará la dependencia que intervenga oportunamente.

Artículo 2º .- Los elementos cuya donación se aceptan por el artículo anterior, serán destinados a la instalación y puesta en funcionamiento de un (1) señalamiento luminoso a ubicarse en Avenida Martínez de Hoz y Avenida Mario Bravo.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia correspondiente, instalará y pondrá en funcionamiento el señalamiento luminoso, debiendo concretar además de la donación de los materiales, la apertura, colocación y cierre del tendido subterráneo de la interconexión, la reparación de veredas y el alquiler de un hidroelevador por el tiempo que demande la ejecución del señalamiento luminoso.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

LISTADO DE MATERIALES

- Dos (2) columnas altas con pescante de 5,50 mts. de vuelo.
- Seis (6) columnas bajas de 0 101 mm de 2,70 mts. de largo con sus correspondientes bases.
- Cuarenta (40) mts. de colocación de cañería PVC reforzado 0 75 mm.
- Treinta y cinco (35) mts. de apertura y cierre en pavimento con colocación de cañería de PVC reforzado 0 75 mm.
- Dos (2) marcos y tapas de sesenta por cuarenta centímetros (60 x 40 cm.)
- Cuatro (4) marcos y tapas de 0 treinta y cinco centímetros (35 cm.)
- Tres (3) semáforos vehiculares 0 300 + 2 0 200 mm, que cumpla la norma IRAM 2440.
- Cuatro (4) semáforos vehiculares 3 0 200 mm. que cumpla la norma IRAM 2440.

- Seis (6) semáforos peatonales que cumplan la norma IRAM 2442.
- Nueve (9) mts. de corte en pavimento con un centímetro (1 cm.) de profundidad y cuatro milímetros (4 mm.) de espesor.
- Un (1) soporte basculante simple 0 90 mm.
- Un (1) soporte basculante doble 0 90 mm.
- Dos (2) soportes simples 0 140 mm.
- Dos (2) soportes dobles 0 140 mm.
- Seis (6) soportes simples 0 101 mm.
- Seis (6) tapas de columna baja.
- Dos (2) buzones completos.
- Dos (2) tableros completos (llaves de corte, fusibles, etc.)
- Dos (2) bolsas de cemento tipo portland.
- Una (1) caja de terminales en U para cables de 1,5 mm2.
- Una (1) lata de 4 lts. de antióxido al cromato.
- Una (1) lata de 4 lts. de esmalte sintético negro.
- Una (1) lata de 4 lts. de esmalte sintético amarillo mediano.
- Dos (2) jabalinas tipo copperweld con su correspondiente tornillo.
- Dos (2) cajas de inspección para jabalinas.
- Un (1) adaptador doble para columna baja.
- Dos (2) caños de H° G° de 2" aprobado por O.S.N.
- Un (1) caño de H°G° DE 1 1/4" de 6 mts. de largo.
- 1/2 m3 de arena.
- 1/2 m3. de piedra partida.
- Alquiler de hidroelevador por 16 hs.
- Cincuenta (50) mts. de cable de 2x4 de 7 hilos.
- Un (1) controlador de tránsito de 1 mov. vehicular y otro peatonal con despeje titilante, con demanda peatonal.
- Un (1) controlador de tránsito de 2 mov. vehiculares y un tercer mov. peatonal con despeje titilante, con demanda peatonal y vehicular.
- Ciento cincuenta (150) mts. de cable subterráneo de 3x1,5 mm2.
- Ciento cincuenta (150) mts. de cable subterráneo de 4x1,5 mm2.
- Ciento cincuenta (150) mts. de cable desnudo de puesta a tierra.
- Ciento cincuenta (150) mts. de soga de nylon 0 4 mm.
- Seis (6) botoneras.
- Un (1) detector de tránsito para instalar con el controlador de tránsito de 3 mov.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5096

EXPEDIENTE H.C.D. N° :2123

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modificase el punto 7.6 correspondiente al Anexo I de la Ordenanza n° 9163 (Reglamento general para el uso del espacio aéreo y/o subterráneo del Partido de General Pueyrredon), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"7.6 Zonas no autorizadas para el tendido de redes aéreas: No se permitirá el tendido "de redes aéreas en la zona delimitada por las siguientes arterias:

"a) Avdas. Fortunato de la Plaza, Carlos Gardel, Arturo Alió, Ing. Della Paolera, "Constitución, Félix U. Camet, Patricio Peralta Ramos y Martínez de Hoz.

"b) En aquellas zonas donde las instalaciones de alumbrado público sean realizadas en "forma subterránea o convertidas de alimentación aérea a subterránea."

Artículo 2º .- Intímase a las actuales contratistas a que en un plazo de cinco (5) años se ajusten a la reglamentación prevista en la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5097

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2136

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Radio Club Mar del Plata, a ocupar un espacio público en la calle Hipólito Yrigoyen entre la calle San Martín y la Avenida P. Luro, en el estacionamiento reservado al Honorable Concejo Deliberante, numerado de 05 a 12, con el objeto de llevar a cabo un ejercicio de "Verificación- Concurso- Emergencia" que se realizará del 16 al 17 de noviembre, en ocasión de celebrarse el 75º Aniversario del Radio Club Argentino.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de la ocupación autorizada.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5098

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2156

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo incorporará a la difusión que en forma habitual realiza en los medios masivos de comunicación de los vencimientos de las tasas y derechos a percibir, los alcances y beneficios instituidos por los Decretos n° 184/76 y 833/82 relacionados con el derecho de unificación de unidades funcionales y unidades complementarias, a los efectos de la tributación de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Artículo 2º .- Asimismo, asignará personal municipal y espacios para informar a aquellos contribuyentes que lo soliciten personalmente en el Palacio Municipal, delegaciones y otras dependencias que puedan hacerlo sin alterar sus prestaciones y funciones habituales.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-1054

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1613

LETRA BP

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento a la destacada trayectoria que como director cinematográfico ha desarrollado el marplatense señor Héctor Babenco, excelente profesional que enorgullece a nuestra comunidad y al mundo del cine.

Artículo 2º .- Remitir al señor Babenco, copia de la presente Resolución con sus fundamentos.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-1055

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2139

LETRA U

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitarles tengan a bien promover las reformas que resulten oportunas a la Ley Provincial 17.801 y al Decreto Ley 11.643/63, para que en el Registro de la Propiedad Inmueble se anoten las disposiciones de carácter nacional, provincial o municipal que impongan sobre los inmuebles restricciones al dominio, en virtud de su carácter de bienes declarados como integrantes del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico y/o ambiental.

Artículo 2° .- Comunicar, etc.

DECRETOS

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-684

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA **AÑO**

EXPTES. 1095-FR-94, 2054-V-94, 1130-J-96, 1290-U-96, 1520-FRP-96, 1636-A-96, 1665-FRP-96, 1926-FRP-96, 1949-A-96, 1951-U-96, 2095-D-96, 2138-BP-96 y NOTAS 101-T-96, 179-M-96, 315-C-96, 362-F-96, 543-G-96, 554-D-96, 558-M-96, 572-O-96, 626-E-96, 653-R-96, 680-A-96, 706-O-96, 751-A-96, 794-E-96, 800-R-96, 801-O-96, 848-P-96, 885-V-96, 888-C-96.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1095-FR-94: Encomendando al D.E. a llamar a licitación pública para actualización del Registro Catastral.

Expte. 2054-V-94: Encomendando al D.E. a llamar a licitación pública para instalar tren ultramoderno.

Expte. 1130-J-96: Disponiendo que la Junta Municipal de Defensa Civil de Gral. Pueyrredon tenga un equipo técnico de trabajo permanente.

Expte. 1290-U-96: Dando respuesta a la C-1403 referente al estudio relacionado con la normatización del diseño sobre la ciudad.

Expte. 1520-FRP-96: Solicitando al D.E. informe en términos de O-9364 sistema de convenios con Asociaciones de Fomento.

Expte. 1636-A-96: Encomendando al S.I.M. solicite informe relacionado con ingresos provenientes del juego en la ciudad ,al Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Expte. 1665-FRP-96: Solicitando al D.E. informe sobre cantidad de personal docente, su capacitación, y la ampliación de la estructura edilicia, para la aplicación de las reformas enmarcadas en la Ley Federal de Educación N° 24.195.

Expte. 1926-FRP-96: Solicitando al D.E. informe referente a obra de red de agua potable en Estación Chapadmalal.

Expte. 1949-A-96: Solicitando al Congreso de la Nación mantenga en vigencia la Ley 24.445.

Expte. 1951-U-96: Otorgando auspicio del H.C.D. a ciclo de conferencias organizado por la cámara textil de Mar del Plata.

Expte. 2095-D-96: Donando lote fiscal a la Asociación Vecinal de Fomento San Antonio, sancionado mediante O-10.811.

Expte. 2138-BP-96: Solicitando al D.E. informes relacionados con la actualización del Polideportivo por parte de los clubes Peñarol y Quilmes.

Nota 101-T-96: Taveira, Silvia. Solicita permiso de uso de espacio público en plaza "Revolución Francesa" de Punta Mogotes, para alquiler de autos eléctricos a batería.

Nota 179-M-96: Molina, Marta Raquel. Solicita habilitación de transporte escolar por vía de excepción.

Nota 315-C-96: Colantonio, Mario y otro - Solicita autorización para instalar puestos de venta de panchos en lugar a determinar.

Nota 362-F-96: Fortuna, Víctor - Eleva propuesta para la creación de la Casa de Mar del Plata en Madrid, España.

Nota 543-G-96: Grupo Amigos del Turismo - Elevan proyecto de plazas para Mar del Plata.

Nota 554-D-96: Décima, Felipe. Solicita licencia de remise

Nota 558-M-96: Mattio, Dante. Presenta proyecto para inaugurar temporada estival en el mes de setiembre con misa en la Catedral.

Nota 572-O-96: Ondicol, Héctor Ismael. Solicita licencia de taxi o remise.

Nota 626-E-96: Escuela Provincial N° 21. Solicitan la cesión de terreno ubicado en calle Falucho entre Colombia y Ecuador, para la construcción de jardín de infantes.

Nota 653-R-96: Rios, Patricia. Solicita licencia de remise.

Nota 680-A-96: Asociación Familias Fundadoras de M.D.P. - Solicita la cesión en calidad de préstamo del inmueble municipal ubicado en calle Misiones al 3100.

Nota 706-O-96: O.S.S.E. Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de junio de 1996.

Nota 751-A-96: Asociación Pastoral Evangélica M.D.P. Solicitan autorización para realización de marcha.

Nota 794-E-96: Errea, Orlando. Eleva propuesta sobre proyecto "Paseo Turístico por Mar del Plata".

Nota 800-R-96: Rosales, Carlos. Expresiones referente a la grave situación que atraviesa el sector pesquero.

Nota 801-O-96: O.S.S.E. Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de julio de 1996.

Nota 848-P-96: Pérez Pelaez, Marcelo. Solicita autorización para realizar acto en la vía pública.

Nota 885-V-96: Vecinos Barrio Mataderos. Solicitan la regularización de suministro de agua potable.

Nota 888-C-96: Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos. Presenta nota para poner en conocimiento problemática referente al agua potable en la localidad de Batán.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-685

NOTA H.C.D. N° : 570 **LETRA** M **AÑO** 1996

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 161 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de setiembre de 1996, mediante el que se confirmó al Dr. Jorge De la Canale como representante del H. Cuerpo para integrar la Comisión Liquidadora de Mar del Plata COPAN' 95 S.E.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1509

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1755

LETRA FRP

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en relación a los trámites de los permisos de construcción que han cumplido los plazos y requisitos estipulados en el Artículo 76º de la Ordenanza Fiscal vigente, lo siguiente:

- a.- Cantidad de partidas municipales sujetas a nueva contribución por accesión a mejoras, discriminada por tipo de mejoras (vivienda unifamiliar, vivienda colectiva, construcción para uso comercial o industrial, etc.) y por el año de otorgamiento del permiso de construcción correspondiente .
- b.- En caso de no haberse cumplimentado el trámite en el término estipulado, razones de la demora.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1510

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1888

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo dispusiera lo pertinente para implementar en el Municipio del Partido de General Pueyrredon lo siguiente:

- a) El relevamiento de las conexiones pluviales y cloacales clandestinas existentes en la ciudad.
- b) La verificación de dichos vuelcos clandestinos, estableciendo si los mismos revisten el carácter de domiciliarios o industriales.
- c) El taponamiento de las conexiones contaminantes, una vez verificadas en forma fehaciente las mismas.
- d) La certificación de dicho taponamiento, mediante acta labrada por inspectores municipales, procediendo a documentarla mediante la filmación del procedimiento.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

\